



ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS.

2025

Director General
Cristóbal Padilla Tejeda

Secretaria General
Ana María Tolosa Rico

Subdirector de Negocios
Guillermo Buenaventura Cruz

**Subdirectora de Gestión
Contractual**
Carolina Quintero Gacharná

**Subdirector de Información y
Desarrollo Tecnológico (IDT)**
Richard Ariel Bedoya De Moya

**Subdirector de Estudios de
Mercado y Abastecimiento
Estratégico (EMAE)**
Oscar Hernán Parra Erazo

Asesora Experta de Despacho
Diana Mabel Montoya Ríos

Asesor Experto de Despacho
José Tardío Gómez Serna

**Asesora de Planeación, Políticas Públicas
y Asuntos Internacionales**
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Richard Camilo Romero Cortés

Asesor Experto de Despacho
Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho
Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

TABLA DE CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	7
a. Aspectos económicos	12
b. Dinámicas de compra	20
II. ANÁLISIS DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO PARA CONCURSO DE MERITOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	60
a. CAPACIDAD JURÍDICA	60
b. CAPACIDAD TÉCNICA	64
c. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	78
III. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO DE CONCURSO DE MERITOS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	103
IV. ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE	106
V. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE	119
a. CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME (EXPERIENCIA / FINANCIEROS / JURÍDICOS)	119
b. CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (EXPERIENCIA / FINANCIEROS / JURÍDICOS)	124
c. JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE PUNTAJES ADICIONALES EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	126
VI. IMPACTO DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE CONCURSO DE MÉRITOS	128

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

LISTA TABLAS

Tabla 1. Actividad económica- Código CIIU principal	7
Tabla 2. Actividad económica – Código CIIU secundarios	8
Tabla 3. Informe EMAE Vigencias 2021 2022 2023 2024 (I).....	21
Tabla 4. Informe EMAE Vigencias 2024 (II)	21
Tabla 5. Valores y número de contratos por modalidad de contratación vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Social	21
Tabla 6. Dinámicas de modalidad de contratación vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Social.....	23
Tabla 7. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Salud.	24
Tabla 8. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Salud 2021, 2022, 2024 Y 2024 (I).....	25
Tabla 9. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Salud 2024 (II).....	26
Tabla 10. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Educación	29
Tabla 11. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Educación 2021, 2022, 2024 Y 2024 (I)	31
Tabla 12. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Educación 2024 (II)	32
Tabla 13. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Edificaciones Institucionales.....	36
Tabla 14. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Infraestructura de Seguridad 2021-2024 (I).....	36
Tabla 15. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Edificaciones Institucionales 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)	37
Tabla 16. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Edificios Institucionales 2024 (II)	39
Tabla 17. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Infraestructura de Seguridad 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)	40
Tabla 18. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Infraestructura de Seguridad 2024 (II)	41
Tabla 19. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Vivienda.....	47
Tabla 20. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector vivienda 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)	49
Tabla 21. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Vivienda 2024 (II)	50
Tabla 22. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector cultura, recreación y deporte.	54

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 23. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Cultura, Recreación y Deportes 2021, 2022, 2024 y 2024 (I).....	55
Tabla 24. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Cultura, Recreación y Deporte 2024 (II)	56
Tabla 25. Mesas de trabajo adelantadas durante la vigencia 2025	64
Tabla 26. Detalle de las sugerencias u observaciones recibidas durante las mesas de trabajo y las tomadas en cuenta de las peticiones atendidas.....	67
Tabla 27. Metodologías de ponderación	77
Tabla 28. Valor promedio de contratación	80
Tabla 29. Presupuesto en SMMLV	82
Tabla 30. Top 30 de Proveedores por valor de contrato.	83
Tabla 31. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	87
Tabla 32. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico.....	88
Tabla 33. Rangos SMMLV	92
Tabla 34. Indicadores por Rangos	93
Tabla 35. Apalancamiento Capital de trabajo	94
Tabla 36. Rangos SMMLV	96
Tabla 37. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (≥ 1.000 Smmlv)	96
Tabla 38. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (< 1.000 Smmlv)	96
Tabla 39. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (≥ 1.000 Smmlv)	97
Tabla 40. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (< 1.000 Smmlv).....	97
Tabla 41. Requisitos escenario 1.....	98
Tabla 42. Requisitos escenario 2.....	99
Tabla 43. Requisitos escenario 3.....	99
Tabla 44. Requisitos escenario 4.....	100
Tabla 45. Requisitos escenario 5	101
Tabla 46. Requisitos escenario 6.....	102
Tabla 47. Participación MiPymes por sectores - valor contratado y cantidad de contratos	114
Tabla 48. Participación de la mujer por sectores - valor contratado y cantidad de contratos	117
Tabla 49. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector (MiPymes). Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	121
Tabla 50. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio segmentado (MiPymes).....	122
Tabla 51. Variaciones indicadoras	122
Tabla 52. Indicadores MiPymes Capacidad Financiera.....	123
Tabla 53. Indicadores MiPymes Capacidad Organizacional.....	124

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

LISTA GRÁFICAS

Gráfica 1. Composición sector de la construcción.....	9
Gráfica 2. Subsector Edificaciones.....	10
Gráfica 3. Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen ¹ por actividad económica 2025pr segundo trimestre.....	14
Gráfica 4. Variación anual y contribución del IPC.....	15
Gráfica 5. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios	16
Gráfica 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación.....	17
Gráfica 7. Distribución territorial empresas.....	18
Gráfica 8. Distribución de empresas	19
Gráfica 9. Variación SMMLV	20
Gráfica 10. Modalidades Sector Salud 2021-2024 (I)	27
Gráfica 11. Modalidades de selección competitivas sector salud 2024(II)	28
Gráfica 12. Modalidades Sector Educación 2021-2024 (I)	33
Gráfica 13. Modalidades de selección competitivas sector Educación 2024 (II)	34
Gráfica 14. Modalidades Sector Edificios Institucionales 2021-2024 (I)	42
Gráfica 15. Modalidades de selección competitivas sector Edificios Institucionales 2024 (II)	43
Gráfica 16. Modalidades Sector Infraestructura de Seguridad 2021-2024 (I)	45
Gráfica 17. Modalidades de selección competitivas sector seguridad 2024 (II)	46
Gráfica 18. Modalidades de selección: valores y número de contratos, vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I, Sector Vivienda.	52
Gráfica 19. Modalidades de selección competitivas sector vivienda - 2024 I.....	52
Gráfica 20. Modalidades Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021-2024 (I).....	58
Gráfica 21. Modalidades de selección competitivas sector cultura, recreación y deporte 2024 (II).....	59
Gráfica 22. Tamaño empresarial	80
Gráfica 23. Tipología de Contratista	82
Gráfica 24. Tipología de Contratista II	83
Gráfica 25. Índice de liquidez	88
Gráfica 26. Razón de cobertura de interés.....	89
Gráfica 27. Índice de Endeudamiento	89
Gráfica 28. Capital de trabajo	90
Gráfica 29. Patrimonio	91
Gráfica 30. Rentabilidad sobre Patrimonio	91
Gráfica 31. Rentabilidad sobre Activos	92
Gráfica 32. Unidades productivas creadas por tamaño	107
Gráfica 33. Nuevas sociedades por tamaño	108
Gráfica 34. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño	108

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 35. Unidades productivas creadas por sector económico	109
Gráfica 36. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras	109
Gráfica 37. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) Total nacional. II Trimestre (2025p/2024)	111
Gráfica 38. Caracterización de empresas del sector	112
Gráfica 39. Participación MiPymes en términos de valor contratado	113
Gráfica 40. Participación MiPymes en términos de cantidad de contratos	113
Gráfica 41. Participación de la mujer en términos de valor contratado	116
Gráfica 42. Participación de la mujer en términos cantidad de contratos	116
Gráfica 43. Número de contratos para acreditación de experiencia	119
Gráfica 44. Ponderación Modalidad Concurso de Méritos Interventoría - DT a modificar	126
Gráfica 45. Ponderación Modalidad Concurso de Méritos Consultoría - Nuevo DT a implementar en el sector social	127
Gráfica 46. Cumplimiento criterios de evaluación	127

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios de consultoría e interventoría se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica- Código CIIU principal

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Clase	7111	Actividades de arquitectura
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en septiembre de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La clase 7111 – **Actividades de arquitectura**, incluye:

- *La prestación de servicios de arquitectura*
- *Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.*
- *Las actividades de arquitectura efímera.*
- *El diseño arquitectónico.*
- *El diseño de espacios públicos.*
- *El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).*
- *El diseño y la arquitectura de jardines.*¹

La clase 7112 – **Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, incluye:

- *El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de*

¹ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.²

Así mismo, es importante resaltar que empresas que prestan servicios de consultoría e interventoría también podrían estar clasificadas en los códigos CIIU de las siguientes divisiones:

Tabla 2. Actividad económica – Código CIIU secundarios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Clase	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en noviembre de 2023. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El sector de la construcción está integrado por los subsectores de Edificaciones e Infraestructura, el primero hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, y el segundo, a todas aquellas construcciones de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso³.

² Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

³ Catálogo de Cualificaciones Sector de la Construcción. Marco Nacional de Cualificaciones. Ministerio de educación y Camacol. 2020. Disponible en: <https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 1. Composición sector de la construcción



Fuente: Marco Nacional de Cualificaciones. Contextualización del sector de la Construcción

Teniendo en cuenta el subsector objeto de análisis en el presente documento, se describirán algunas de las principales características del subsector de Edificaciones. De acuerdo con la caracterización elaborada por CAMACOL y el Ministerio de Educación para el Sector de la Construcción⁴, el subsector de edificaciones se desagrega en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: **residencial y no residencial**.

Para la descripción del subsector edificaciones se toma de referencia la clasificación que se indica en el capítulo K2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, República de Colombia, 2010), el cual es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante un sismo⁵.

De acuerdo con la clasificación el subsector de edificaciones se desagrega en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional residencial y no residencial, tal y como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

⁴ Ibidem. Pg. 16.

⁵ Ibidem. Pg. 17.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 2. Subsector Edificaciones



Fuente: Marco Nacional de Cualificaciones. Contextualización del sector de la Construcción

Cada subgrupo de la categoría <<**Ocupación no residencial**>> obedece a edificaciones con características particulares, entre las cuales se pueden resaltar las siguientes⁶:

- **Almacenamiento**: Espacios o edificaciones utilizados para almacenamiento de materiales combustibles, arden con rapidez moderada y no producen gases venenosos ni explosivos.
- **Comercial**: Edificaciones o espacios utilizados en la exhibición, venta y comercialización de bienes, productos y mercancías a los cuales tiene acceso el público comprador.
- **Especiales**: Edificaciones o espacios de construcción que no clasifiquen en ninguno de los otros Grupos de Ocupación específicos y que tengan características técnicas, constructivas o de uso de carácter especial.

⁶ Tomado de: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/grupos-ocupacion>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- *Fabril e industrial*: Edificaciones o espacios donde los procesos de explotación, fabricación, ensamblaje, manufacturación o procesamiento representan riesgo moderado de incendio, debido a la naturaleza de tales operaciones y a los materiales involucrados.
- *Institucional*: Edificaciones o espacios utilizados para el cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción, edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas
- *Lugares de reunión*: Edificaciones o espacios en donde se reúne o agrupa la gente con fines religiosos, deportivos, políticos, culturales, sociales, recreativos o de transporte y que, en general, disponen de medios comunes de salida o de entrada.
- *Mixto y otros*: Edificaciones o espacios que por tener más de un tipo de ocupación no clasifican en ninguno de los grupos específicos o cuando su ubicación es incierta. deben incluirse en el Grupo de Ocupación que en forma más aproximada represente los riesgos debido a su ocupación y seguridad.
- *Alta peligrosidad*: Edificaciones o espacios empleados en el almacenamiento, producción, procesamiento, compra, venta o uso de materiales o productos altamente inflamables o combustibles o potencialmente explosivos, propensos a incendiarse con extrema rapidez o a producir gases o vapores irritantes, venenosos o explosivos.

Como se puede evidenciar, en el marco de la categoría <<**Ocupacional no residencial**>> se encuentra el nicho del sector social, sin embargo, es importante acotar a un más el análisis, teniendo en cuenta que el documento tipo que se busca actualizar corresponde a la modalidad Concurso de Méritos, mediante el cual se contratan los servicios de Interventoría y Consultoría.

Tal y como lo describe el CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN “existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros”.

De acuerdo con el anterior documento, los consultores se configuran en una de las principales áreas de trabajo del sector, toda vez que en estos se encuentran actores “que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales,

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados”.

Esto ha llevado a que la Consultoría y la Interventoría como labor o ejercicio dentro del proceso constructivo en Colombia, se haya configurado en un eslabón fundamental, pues debido a la importancia de ella dentro del mismo, al ser una labor ampliamente desarrollada por diferentes profesionales afines al sector de la construcción, la arquitectura y la ingeniería civil.

Por lo anteriormente señalado, es de vital importancia caracterizar e identificar el comportamiento del sector servicios acotado a los servicios de consultoría e interventoría, los cuales se configuran en servicios claves para el sector de la construcción en general y para el subsector de infraestructura en particular.

a. Aspectos económicos

Conforme con la clasificación de las actividades económicas mediante la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios de consultoría e interventoría se encuentran clasificados dentro de la Sección **M - Actividades económicas profesionales, científicas y técnicas**, la cual agrupa actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas⁷, esto teniendo en cuenta las diferentes definiciones o acepciones que desde la normatividad vigente o la literatura se da a este tipo de servicios.

Por ejemplo, la ley 80 de 1992 define la consultoría como todos aquellos “*estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión*”⁸. Por su parte desde la doctrina académica, la Interventoría se ha descrito como “*la actividad que ejecuta una persona natural o jurídica para que en representación de un proyecto ejerza funciones de control y vigilancia, de tal manera que se garantice que éste se ejecute*

⁷ Censo económico de Colombia. Documento Temático Sector Servicios. Agosto 2021. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>

⁸ Artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 (1993). Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

de acuerdo con los planos, las especificaciones, los costos y los plazos preestablecidos”⁹

Por lo anterior, a continuación, se describirá el comportamiento de las principales variables que permiten identificar el comportamiento del sector servicios, acotado a los subsectores que agrupan las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son¹⁰:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Las Actividades profesionales, científicas y técnicas solo presentaron un crecimiento del 1,5% en la dinámica del valor agregado, tal y como se puede ver en la siguiente gráfica:

⁹ Marín Gaviria, M.E.; Vélez Blandón, L.G.; Morales Londoño, M.; Martínez Moreno, O. E. (2006). Guía práctica para el manejo e interventoría de obras civiles bajo el esquema de gestión e calidad. Medellín. Universidad de Medellín. Citado en: Análisis del contrato de interventoría desde la visión de la jurisprudencia colombiana. John Gilberto Sánchez Calvo.

Universidad Sergio Arboleda. 2018. Disponible en: <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/Cuadernos/article/view/1008>

¹⁰ Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025. DANE. Comunicado de prensa. 15 de agosto de 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrimestre2025.pdf> Fecha de consulta: septiembre 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 3. Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹ por actividad económica 2025pr segundo trimestre.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} - II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Al ahondar en las variables que incidieron en el comportamiento general de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, se puede evidenciar que esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Con relación al IPC, en el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%)

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 4. Variación anual y contribución del IPC

Según divisiones de gasto

Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83	
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30	
Salud	1,71	6,46	0,11	5,38	0,09	
Transporte	12,83	6,88	0,92	5,36	0,72	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,78	4,95	1,54	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94	
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90	
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07	
Recreación y cultura	3,79	1,89	0,06	1,72	0,05	
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Al analizar otras variables del subsector, se puede evidenciar un comportamiento positivo del 5,4% en la variación de los ingresos totales con respecto a Junio de 2024 en la sección <<Actividades profesionales científicas y técnicas>>, la cual se explica por el incremento de 5,4% en los ingresos por servicios y de 0,1 por concepto de otros ingresos, tal y como se puede ver en la siguiente gráfica¹¹:

¹¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta mensual de servicios (EMS) Junio de 2025p. Publicado el 14 de agosto de 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> Fecha de consulta: septiembre 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 5. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025^p / junio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3	0,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320; División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4	0,0	0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Pese a lo anterior, en junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,2%, en comparación con junio de 2024, que se explica por una disminución de 4,8% en el personal permanente y de 2,3% en el personal temporal directo¹².

¹² Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta mensual de servicios (EMS) Junio de 2025p. Publicado el 14 de agosto de 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> Fecha de consulta: septiembre 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación.

Total nacional
Junio 2025^p / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a	Variación (%)			Contribución (%)	Májor ^b Para clásico
				Permanente	Temporal directa	Agencia		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.3	1.9	0.0	0.7
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	0.0	-0.1	1.7	-1.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.5	1.7	-2.2	-0.9
I	División 58	Actividades de edición	-2.5	-1.0	-2.1	0.2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4.0	2.7	0.2	-4.9
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1.7	-2.6	-0.4	1.4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6.3	-4.9	-2.3	-1.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.5	-1.0	-0.6	-0.2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.5	0.7	-0.1	-1.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase T320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7.2	-4.8	-2.3	0.8

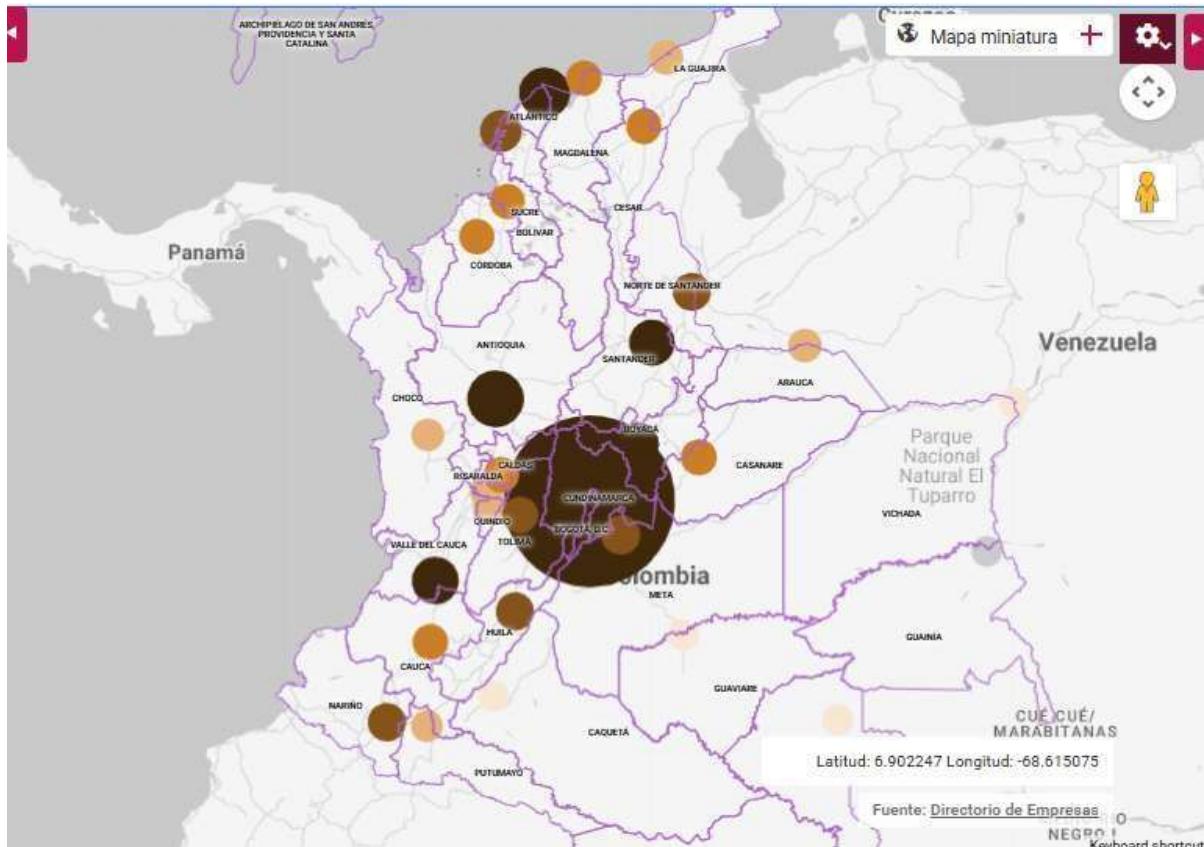
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con información al 09 de octubre de 2025, en el país existen **2.971** empresas clasificadas dentro de la División 71 Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, las cuales se encuentran ubicadas en su mayoría en la ciudad de Bogotá¹³:

¹³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Geoportal. Dirección de Empresas Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: septiembre 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 7. Distribución territorial empresas



Tipo de gráfica:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con la información identificada, en la ciudad de Bogotá D.C se encuentran ubicadas 1.220 empresas, en segundo lugar, se encuentra el Departamento de Antioquía con 244, Atlántico con 173 empresas y Valle del Cauca con 143. A continuación, se relacionan los principales 24 Departamentos o Ciudades en donde

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

se encuentran empresas clasificadas dentro del Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica¹⁴:

Gráfica 8. Distribución de empresas



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Finalmente, y teniendo en cuenta que el servicio de interventoría y consultoría es intensivo en talento humano, es importante evidenciar el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, el cual representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes por la

¹⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Geoportal. Dirección de Empresas Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: septiembre 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

prestación de sus servicios. A continuación, se relaciona el comportamiento histórico del SMMLV en los últimos quince años y la variación porcentual evidenciada en cada uno de los años analizados:

Gráfica 9. Variación SMMLV

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)				
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No

Fuente: <https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, en los últimos años el incremento anual del SMMLV se ha ubicado por encima del 10% (12,71% en promedio), lo cual ha estado ligado al comportamiento de la inflación y al incremento del costo de vida en el país.

b. Dinámicas de compra

De acuerdo con los Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) se pudo obtener información de la dinámica de compra de los sectores de Salud, Educación, Institucional, Vivienda y Cultura, Recreación y Deporte, que para efectos del documento tipo integran el sector social. Para ello se tomaron de referencia los siguientes dos informes: i) Informe de cubo del gasto de fecha 6 de diciembre de 2024, en el cual se analizaron 22.169 procesos por \$24 billones mediante las plataformas SECOP I y II para las vigencias 2021, 2022, 2023 y parte del 2024; y ii)

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Informe de cubo del gasto de fecha 6 de mayo de 2025, en el cual se analizaron 2.416 procesos por \$1.9 billones mediante las plataformas SECOP I y II para el segundo semestre de la vigencia 2024.

Tabla 3. Informe EMAE Vigencias 2021 2022 2023 2024 (I)

Vigencia y plataforma	Valor	Contrato
SECOP_I	\$7.876.692.349.703	14.833
2021	\$2.928.651.369.946	5339
2022	\$2.196.303.640.753	4948
2023	\$2.702.484.027.232	4212
2024	\$49.253.311.772	334
SECOP_II	\$16.138.463.834.125	7.336
2021	\$3.733.653.771.580	1790
2022	\$5.177.352.434.581	2320
2023	\$6.692.194.966.693	2839
2024	\$535.262.661.271	387
Total general	\$24.015.156.183.828	22.169

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en diciembre de 2024

Tabla 4. Informe EMAE Vigencias 2024 (II)

Vigencia y plataforma	Valor	Contratos
SECOP_I	\$ 328.926.790.172	1.303
SECOP_II	\$ 1.615.874.683.733	1.113
Total general	\$ 1.944.801.473.905	2.416

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en diciembre de 2024

Respecto a las modalidades de selección mediante las cuales se adelantaron los procesos de selección para suscribir los contratos anteriormente referenciados, se evidencia lo siguiente:

Tabla 5. Valores y número de contratos por modalidad de contratación vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Social

Modalidad / Vigencia	Valor	# Contrato
Concurso de Méritos	\$45.574.210.679	91

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Modalidad / Vigencia	Valor	# Contrato
2022	\$279.972.190	1
2023	\$50.000.000	1
2024	\$45.244.238.489	89
Contratación Mínima Cuantía	\$283.148.224.609	8982
2021	\$97.477.336.687	3038
2022	\$83.166.323.397	2977
2023	\$88.467.114.043	2568
2024	\$14.037.450.482	399
Convenios dos Partes	\$105.402.439.486	35
2021	\$2.973.745.078	9
2022	\$603.314.451	8
2023	\$101.825.379.957	18
Licitación Pública	\$19.803.534.760.057	4812
2021	\$5.765.348.663.862	1534
2022	\$6.348.652.563.976	1624
2023	\$7.230.613.204.447	1573
2024	\$458.920.327.772	81
Selección Abreviada	\$3.777.496.548.997	8249
2021	\$796.505.395.899	2548
2022	\$940.953.901.320	2658
2023	\$1.973.723.295.478	2891
2024	\$66.313.956.300	152
Total general	\$24.015.156.183.828	22.169

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en diciembre de 2024

Como se puede evidenciar, las modalidades de selección mediante las cuales se han suscrito contratos corresponden a las modalidades de Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía, mediante las cuales se suscribieron contratos por un monto total de 19 Billones y 3 billones respectivamente.

Frente al segundo semestre de 2024, se puede evidenciar un comportamiento similar, mediante las modalidades de contratación de Licitación Pública y Menor Cuantía, se suscribieron los mayores montos de contratos, por un valor total de 1.353 mil millones y 370 mil millones respectivamente.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

A partir de la información reportada en los Informes de Cubo del Gasto, a continuación, se describen las principales características de las dinámicas de compra para cada uno de los sectores que se incorporaron en la modificación del documento tipo de infraestructura social para obra, resaltando las contratadas bajo la modalidad de Concurso de Méritos:

Tabla 6. Dinámicas de modalidad de contratación vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Social

Modalidad	Valor	Contrato
Licitación Pública	\$1.353.596.750.762	254
Selección Abreviada	\$370.802.016.030	727
Concurso de Méritos	\$179.039.260.130	327
Mínima Cuantía	\$41.363.446.983	1108
Total general	\$1.944.801.473.905	2.416

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

• Salud

El valor total contratado en el período analizado asciende a \$1.466.653.576.842, distribuido en 1.185 contratos. En términos anuales, el valor contratado experimentó fluctuaciones significativas. Durante 2021, se alcanzó un valor de \$284.406.237.365, correspondiente a 386 contratos, lo que representa aproximadamente el 19.4% del total general en valor y el 32.57% en número de contratos. Este comportamiento posiciona a 2021 como un año de alta actividad contractual en términos de volumen.

En 2022, se observa una ligera disminución en el valor contratado, con un total de \$266.670.048.534, lo que equivale al 18.2% del total general. El número de contratos también se redujo a 365, representando el 30.80% del total general. Este descenso tanto en valor como en número de contratos sugiere una leve contracción en la inversión y actividad contractual respecto al año anterior.

El año 2023 registra un aumento notable en el valor contratado, alcanzando \$783.951.459.122, lo que representa el 53.5% del total general. Este es el valor más alto del período analizado y se distribuye en 401 contratos, que constituyen el 33.85% del total general. Este comportamiento marca a 2023 como el año con mayor inversión en infraestructura para el sector salud, tanto en términos absolutos como relativos.

Por su parte, el primer semestre de 2024 muestra un valor contratado de \$131.625.831.821, correspondiente a 33 contratos. Este monto equivale al 9% del total general, mientras que el número de contratos representa solo el 2.78% del total acumulado. La reducción significativa en ambos indicadores puede atribuirse al hecho

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

de que los datos corresponden únicamente al primer semestre del año, lo que limita la comparabilidad con los años completos.

El análisis de la evolución del número de contratos sugiere una relación estrecha entre la cantidad de contratos y el valor contratado, con excepción de 2023, donde se observa un aumento desproporcionado en el valor respecto al número de contratos. Este fenómeno podría estar relacionado con contratos de mayor cuantía promedio en dicho año, aunque no es posible confirmarlo con los datos actuales.

Tabla 7. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Salud.

Año	Valor contratado	Contratos
SALUD	\$1.466.653.576.842	1185
2021	\$284.406.237.365	386
2022	\$266.670.048.534	365
2023	\$783.951.459.122	401
2024 - I	\$131.625.831.821	33

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, conforme con el Informe de Cubo de Gasto del EMAE, se puede evidenciar que en el sector salud se suscribieron 66 contratos por un monto de 18.453 millones de pesos.

Por otro lado, y con relación a las veinte (20) entidades que mayores cuantías acumulan en contratos celebrados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I para el sector salud, se puede evidenciar que la entidad con la mayor cuantía contratada es el Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE, con \$117.170.391.480, correspondiente a 2 contratos, lo que representa el 12.25% del total general. Este comportamiento indica un enfoque en contratos de gran escala, reflejando su posición como principal entidad en términos económicos dentro del listado. El Ministerio de Cultura ocupa el segundo lugar, con un valor contratado de \$106.365.576.606 en un solo contrato, lo que equivale al 11.12% del total general. Este contrato único resalta su enfoque en un proyecto específico de alto impacto económico.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 8. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Salud 2021, 2022, 2024 Y 2024 (I)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	\$117.170.391.480	2
MINISTERIO DE CULTURA	\$106.365.576.606	1
CHOCO ALCALDIA MUNICIPIO DE SIPI	\$99.892.373.032	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	\$88.104.320.224	1
GOBIERNO DEPARTAMENTAL TOLIMA	\$78.018.609.152	1
GUAVIARE ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$74.617.789.830	1
GOBERNACION DEL QUINDIO	\$50.740.925.238	4
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	\$46.624.907.798	2
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$46.041.218.552	1
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	\$37.114.692.504	1
GOBERNACION DE SUCRE	\$36.245.752.591	3
GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$26.461.445.241	5
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	\$24.108.013.093	4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	\$23.360.205.179	2
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE 1	\$19.717.208.648	2
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	\$18.559.570.295	1
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$17.550.865.413	2
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	\$16.595.240.778	1
ANTIOQUIA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA GIRACOM	\$16.118.267.236	1
GOBERNACION DE NARIÑO	\$12.491.106.503	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, el Top 20 de entidades contratantes en el sector de Salud concentra el 94% del valor total contratado, equivalente a \$17.235 millones. La distribución de los contratos es notablemente concentrada en unas pocas entidades, ya que la Gobernación del Magdalena lidera el ranking con \$6.586 millones en valor contratado, seguida por el Instituto Nacional de Salud con \$3.868 millones.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las Gobernaciones y Alcaldías Municipales son las principales entidades contratantes en este sector, lo que refleja su importancia en la gestión de la salud pública.

Tabla 9. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Salud 2024 (II)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$ 6.586,1 M	1
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	\$ 3.868,6 M	3
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.815,5 M	1
MINCULTURA	\$ 946,2 M	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$ 734,9 M	1
VICHADA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARIBO	\$ 636,2 M	2
MUNICIPIO DE ZARZAL	\$ 426,2 M	1
SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE SUCRE	\$ 363,1 M	1
META - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	\$ 299,3 M	1
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	\$ 285,0 M	1
NARINO - ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMBAL	\$ 261,6 M	2
DEPARTAMENTO DEL META	\$ 205,2 M	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	\$ 155,3 M	1
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE JENESANO	\$ 140,4 M	1
CHOCO - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	\$ 125,4 M	1
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SESQUILE	\$ 109,7 M	1
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAMONTE	\$ 86,4 M	1
ATLANTICO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	\$ 79,0 M	1
VICHADA - GOBERNACION	\$ 58,1 M	1
SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAJAGUAL	\$ 53,8 M	2

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

Finalmente, se analiza el uso de las modalidades de selección empleadas por las entidades públicas en el sector salud en el periodo 2021-2024 (I)¹⁵.

¹⁵ Para este análisis, solo se incluye los resultados del informe de EMAE para este periodo, teniendo en cuenta que muestra una visión más amplia de las modalidades utilizadas.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 10. Modalidades Sector Salud 2021-2024 (I)



Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

El gráfico detalla las modalidades de contratación utilizadas en el sector salud, destacando tanto el valor contratado (en miles de millones de pesos) como el número de contratos asociados a cada modalidad.

Como se puede evidenciar, mediante Licitación Pública se suscribieron el mayor número de contrato por un valor de \$1.127 mil millones, seguido de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante la cual se suscribieron contratos por un valor de \$243 mil millones.

El Concurso de Méritos presenta un valor contratado de **\$8 mil millones**, asociado a un número mínimo de contratos. Esto sugiere un uso marginal de esta modalidad, tanto en términos de frecuencia como de impacto económico en el sector salud.

La Contratación Mínima Cuantía registra un valor contratado de \$13 mil millones, con un número mayor de contratos en comparación con el Concurso de Méritos. Esta modalidad, aunque limitada en términos de valor, refleja una mayor utilización, probablemente para satisfacer necesidades específicas de baja cuantía.

Los Convenios dos Partes concentran un valor contratado de \$76 mil millones, con un número significativamente menor de contratos en comparación con las otras modalidades. Esto indica un enfoque en procesos de mayor cuantía individual, aunque con un impacto más limitado en términos de volumen.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

En relación con los datos reportados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", el siguiente es el comportamiento de las modalidades de selección competitivas en el sector salud:

Gráfica 11. Modalidades de selección competitivas sector salud 2024(II)

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Licitación Pública	\$ 10.304,9 M	56%	3	5%
2	Selección Abreviada	\$ 5.093,1 M	28%	14	21%
3	Concurso de Méritos	\$ 1.739,6 M	9%	5	8%
4	Mínima Cuantía	\$ 1.219,8 M	7%	44	67%
Total		\$ 18.357,4 M	100%	66	100%

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente:

La Licitación Pública es la modalidad más utilizada en términos de valor contratado, representando el 56% del valor total, con un monto de \$10.304,9 millones y 3 contratos. Esto sugiere que están utilizando esta modalidad para contratar pocos contratos, pero de alto valor.

En contraste, la Mínima Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, representando el 67% del total, con 44 contratos. Sin embargo, en términos de valor contratado, esta modalidad solo representa el 7% del total, con un monto de \$1.219,8 millones. Esto sugiere que se están realizando muchos contratos, pero de bajo valor.

En relación con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, esta es la segunda en la que mayor cantidad de recursos públicos se invirtió, después de la Licitación Pública. Así mismo, representa la segunda modalidad de contratación en la que mayor número de contratos se celebraron 14 con un 21%.

Es de resaltar que el Concurso de Méritos es la tercera en términos de valor contratado con un monto de \$1.739,6 millones, sin embargo, respecto al número de contratos se ubica en la última posición, representando únicamente un 8% de toda la muestra analizada.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

El informe Cubo del Gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024”, en relación con el sector salud concluye lo siguiente:

“El sector Salud actualmente cuenta con Documentos Tipo en las modalidades de Licitación Pública y Concurso de Méritos. (...)

Posteriormente, se podría considerar como una oportunidad de mejora la elaboración de Documentos Tipo para el sector Salud en las modalidades de Selección Abreviada, que ocupa el segundo lugar en valor contratado con \$5.093 millones, y la Mínima Cuantía, que ocupa el primer lugar en términos de número de contratos con 358”. (énfasis fuera del texto original)

Considerando los informes presentados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura en el sector salud, bajo las modalidades de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, que fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos para el sector salud, con el fin de estandarizar y optimizar los procesos contractuales, fomentar la pluralidad de oferentes y promover la incorporación de buenas prácticas contractuales.

- **Educación**

Respecto al Sector Educación, el informe indica que durante el periodo analizado entre los años 2021 y 2024 (i) se suscribieron 7.080 contratos por un monto de \$4,56 billones de pesos.

Tabla 10. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Educación.

Año	Valor contratado	contratos
2021	\$1.479.499.163.703	2293
2022	\$1.737.558.177.051	2487
2023	\$1.297.571.633.222	2090
2024	\$51.629.126.574	210
Total general	\$4.566.258.100.550	7080

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

En la primera vigencia estudiada correspondiente a 2021, se contrataron \$1,47 billones de pesos mediante 2.293 contratos. Segundo, durante el año 2022, el valor contratado aumentó a \$1,73 billones, un incremento del 17,45%, y el número de contratos fue de 2.487, 8,47% más que el número de contratos del año inmediatamente anterior.

Para la vigencia 2023, respecto a 2022, el valor contratado fue de \$1,29 billones de pesos, representando una disminución del 25,30%, mientras que el número de contratos asociado a esta cuantía fue de 2.090 representando una disminución del 15,97% respecto a 2022 y del 8,85% respecto a 2021. Es preciso resaltar que, de las mencionadas, la vigencia 2023 fue el periodo en el que menos dinero y menor número de contratos se realizaron por las entidades.

Por su parte, durante el primer semestre del año 2024, la cuantía de contratos fue de \$51,63 mil millones de pesos, en tanto que el número de contratos fue de 210. Al calcular los promedios de los montos contratados en cada vigencia, estos no tienen grandes variaciones entre vigencias. Para 2021 fue de \$645,32 millones de pesos, para 2022 un promedio de \$698,52 millones de pesos, y para 2023 un promedio de \$620,27 millones de pesos.

Es preciso anotar que, de acuerdo con los datos usados para el presente informe, el número y valores de contratos celebrados en el primer semestre del año 2024, son bajos. Esto en comparación, con el periodo 2021-I que tuvo una cuantía total de \$172,478 millones de pesos, a través de 568 contratos, o para el periodo 2022-I que tuvo una cuantía de \$575,993 billones de pesos en 990 contratos.

Respecto al segundo semestre de 2024, conforme con el Informe de Cubo de Gasto del EMAE, se puede evidenciar que en el sector educación se suscribieron 319 contratos por un monto de 92.510 millones de pesos.

Por otro lado, y con relación a las veinte (20) entidades que mayores cuantías acumulan en contratos celebrados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I para el sector educación, se ubica la Secretaría de Educación del Distrito lidera con un valor contratado de \$650,522 millones de pesos a través de 36 contratos. Segundo, se ubicó la Gobernación del Departamento del Cesar con \$365,063 millones de pesos contratados a través 9 contratos. En tercer lugar, la Gobernación del Guainía que contrató \$194,474 millones de pesos a través de 14 contratos.

Asimismo, destaca la presencia de la Universidad del Atlántico con un único contrato por \$29.819 millones de pesos, por ser la única entidad que pertenece al Sistema de Educación Superior. También, es de anotar la presencia de seis gobernaciones y seis entidades que son ciudades capitales, o dependencias de estas.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

En síntesis, la concentración de los valores en pocos contratos sugiere la destinación de la contratación a grandes proyectos, realizados principalmente por gobernaciones o por la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá.

Tabla 11. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Educación 2021, 2022, 2024 Y 2024 (I)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	\$650.522.418.186	36
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$365.063.573.079	9
GUAINIA GOBERNACION	\$194.474.157.998	14
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$186.108.678.728	2
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$185.721.572.319	5
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$116.527.210.679	8
GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$77.885.933.438	7
VAUPES GOBERNACION	\$73.359.992.968	9
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$67.201.128.624	12
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	\$53.873.661.391	4
MUNICIPIO DE SOACHA	\$50.672.865.634	2
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	\$43.367.100.993	1
META ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$40.979.574.237	5
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$34.690.814.157	10
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	\$34.562.267.954	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$30.031.478.179	3
ATLANTICO UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$29.819.432.596	1
CESAR ALCALDIA MUNICIPIO DE BECERRIL	\$27.212.962.917	5
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	\$26.774.836.701	28
MUNICIPIO DE MANIZALES	\$26.646.497.970	20

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, el Top 20 de entidades contratantes en el sector de Educación concentra el 61% del valor total contratado, equivalente a \$56.770,2 millones. La distribución de los contratos es diversa, con la participación de Alcaldías Municipales, Gobernaciones, Instituciones Educativas y entidades del orden nacional. La Alcaldía del Municipio de Sesquilé lidera el ranking con \$10.980,8

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

millones en valor contratado, seguida por la Alcaldía del Municipio de Coveñas con \$10.044,7 millones.

Es notable que las alcaldías municipales tienen una presencia relevante en el ranking. También se destaca la participación del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) en varias Regionales.

Tabla 12. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Educación 2024 (II)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SESQUILE	\$ 10.980,8 M	2
SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE COVENAS	\$ 10.044,7 M	4
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	\$ 4.224,8 M	2
LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANAURE	\$ 3.793,0 M	2
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	\$ 3.727,1 M	2
SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	\$ 2.417,3 M	6
UAE SETP AVANTE PASTO	\$ 2.236,8 M	1
SENA REGIONAL NARIÑO GRUPO ADMINISTRATIVO CAPCP	\$ 2.199,1 M	1
SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MORROA	\$ 2.130,5 M	1
ICBF SEDE NACIONAL	\$ 1.977,4 M	1
SENA REGIONAL HUILA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	\$ 1.870,0 M	2
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 1.677,9 M	2
ICBF REGIONAL NARIÑO	\$ 1.593,3 M	2
SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	\$ 1.284,6 M	1
CHOCO - ALCALDIA MUNICIPIO DE LITORAL DE SAN JUAN	\$ 1.198,5 M	1
SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL ROBLE	\$ 1.129,2 M	1

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad	Valor Contratado	Contratos
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	\$ 1.126,1 M	2
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	\$ 1.095,1 M	1
ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	\$ 1.080,6 M	1
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	\$ 983,5 M	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mes de diciembre de 2024

Respecto a las modalidades de contratación a través de las cuales se han adquirido los servicios de obra en el Sector Educación se pudo evidenciar que a Licitación Pública fue la modalidad que mayores valores concentró y tuvo el mayor número de contratos, con un valor contratado de \$3,83 billones de pesos en 1.061 contratos.

Gráfica 12. Modalidades Sector Educación 2021-2024 (I)



Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

En términos de cuantías agregadas, siguió la Selección Abreviada con \$615,229 millones de pesos, a través de 2.731 contratos, y la Mínima Cuantía se ubica como la tercera modalidad más usada en cuanto al valor de los contratos, con \$94,101 millones de pesos y un total de 3.256 contratos, concentrando el mayor número de contratos.

Seguido de la Contratación Directa, caracterizada como convenio entre dos partes, con \$14,739 millones de pesos en 7 contratos, siendo esta cantidad de contratos la menor en la modalidad. Finalmente, el Concurso de Méritos, con \$14,565 millones de pesos en 25 contratos.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Licitación Pública concentró los mayores valores dada la naturaleza de las obras educativas y los valores de estas, lo que responde a la exigencia legal de su uso para contratos de conformidad con su objeto y cuantía.

Por último, es de resaltar que la presencia de la Contratación Directa, con la justificación de convenio entre dos partes, la cual concentró el menor número de contratos, es producto de la previsión legal para la asociación de entidades públicas para la realización de obras.

En relación con los datos reportados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024”, el siguiente es el comportamiento de las modalidades de selección competitivas en el sector educativo:

Gráfica 13. Modalidades de selección competitivas sector Educación 2024 (II)

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Licitación Pública	\$ 43.340 M	47%	18	6%
2	Selección Abreviada	\$ 35.177 M	38%	112	35%
3	Concurso de Méritos	\$ 7.221 M	8%	19	6%
4	Mínima Cuantía	\$ 6.772 M	7%	170	53%
Total		\$ 92.511 M	100%	319	100%

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente:

La Licitación Pública es la modalidad más utilizada en términos de valor contratado, con un 47% del valor total y un monto de \$43.340 millones, aunque solo representa el 6% del total de contratos (18 contratos). Esto sugiere que se está utilizando esta modalidad para contratar pocos contratos, pero de alto valor.

En contraste, la Mínima Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, con un 53% del total y 170 contratos. Sin embargo, su valor contratado es menor, representando solo el 7% del total con un monto de \$6.772 millones, lo que indica que se están realizando muchos contratos, pero de bajo valor.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por su parte, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es la segunda en la que mayor cantidad de recursos públicos se invirtió, después de la Licitación Pública. Así mismo, representa la segunda modalidad de contratación en la que mayor número de contratos se celebró 112 con un 35%.

Es de resaltar que el Concurso de Méritos es la tercera modalidad en términos de valor contratado con un monto de \$7.221 millones, y frente al número de contratos, representando un 8% de toda la muestra analizada.

El informe Cubo del Gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024”, en relación con lo que se ha venido señalando concluye lo siguiente:

“El sector de Educación actualmente cuenta con Documentos Tipo para la Licitación Pública y Concurso de Méritos. ***Esto sugiere una oportunidad para evaluar la viabilidad de desarrollar Documentos Tipo para la Selección Abreviada, que registra el segundo valor contratado más alto con \$35.177 millones en 112 contratos, y para la Mínima Cuantía, que es la modalidad de selección más utilizada en términos de número de contratos con 170 contratos adjudicados***”. (énfasis fuera del texto original)

Teniendo en cuenta los informes presentados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura educativa, bajo las modalidades de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. que fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos.

Resulta entonces indispensable garantizar que estos procesos contractuales fomenten una mayor pluralidad de oferentes, reduzcan los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, y promuevan el uso de documentación clara, integrada y adaptada a las necesidades de las entidades, mediante la incorporación de buenas prácticas contractuales.

• Institucional

Respecto al Sector Edificaciones Institucionales, el informe indica las cuantías agregadas y el volumen total de contratos asociados al Sector de Edificios Institucionales. Con un total general contratado de \$6.423.096.716.153 distribuidos

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

en 4.955 contratos, se observa una dinámica con variaciones significativas en el valor contratado y el número de contratos en cada periodo.

Tabla 13. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Edificaciones Institucionales.

Año	Valor contratado	Contratos
2021	\$1.422.542.744.828	1603
2022	\$1.632.218.342.953	1608
2023	\$3.330.315.322.851	1659
2024	\$ 38.020.305.521	85
Total general	\$ 6.423.096.716.153	4955

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Los datos evidencian una tendencia ascendente en las cuantías contratadas y el volumen de contratos entre 2021 y 2023, alcanzando su punto máximo en este último año. Sin embargo, el primer semestre de 2024 muestra una contracción considerable en ambos indicadores, lo que sugiere cambios significativos en la dinámica de contratación del sector.

Respecto al segundo semestre de 2024, conforme con el Informe de Cubo de Gasto del EMAE, se puede evidenciar que en el sector institucional se suscribieron 345 contratos por un monto de \$146.437 millones de pesos.

Respecto al Sector de Infraestructura de Seguridad, el informe muestra la evolución de los valores contratados y el número de contratos del sector denominado Infraestructura de Seguridad entre 2021 y 2024, con un total general de \$2,59 billones de pesos contratados en 1.648 contratos.

Tabla 14. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Infraestructura de Seguridad 2021-2024 (I)

Año	Valor contratado	Contratos
2021	\$654.855.793.336	528
2022	\$553.835.028.568	477
2023	\$1.261.904.634.724	641
2024	\$118.728.485.280	2
Total general	\$2.589.323.941.908	1648

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Respecto al segundo semestre de 2024, conforme con el Informe de Cubo de Gasto del EMAE, se puede evidenciar que en el sector institucional se suscribieron 106 contratos por un monto de \$85.311 millones de pesos.

Por otro lado, y con relación a las veinte (20) entidades que mayores cuantías acumulan en contratos celebrados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I para el sector de edificios institucionales, el informe evidencia que el Instituto de Desarrollo Urbano encabeza el listado con un valor contratado total de \$637.943.680.114, lo que representa aproximadamente el 17.93% del total general. A pesar de realizar únicamente 10 contratos, esta entidad lidera en términos económicos, destacándose por su participación en procesos de alto impacto presupuestal que concentran una proporción significativa de los recursos asignados al sector.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) se posiciona en el segundo lugar, con un valor contratado de \$534.412.719.018, equivalente al 15.02% del total. Esta entidad no solo es destacable por el monto contratado, sino también por su volumen de contratos, con 48 procesos, lo que la sitúa como una de las entidades con mayor diversificación en sus operaciones.

En tercer lugar, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena sobresale con \$340.466.351.223, concentrados en un único contrato, reflejando una estrategia de alta concentración de recursos para un proyecto específico. Este patrón se repite en el caso del Municipio de San Vicente del Caguán, que con un solo contrato maneja un valor contratado de \$233.104.785.000.

Tabla 15. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Edificaciones Institucionales 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$637.943.680.114	10
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	\$534.412.719.018	48
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	\$340.466.351.223	1
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$233.104.785.000	1
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	\$195.269.747.152	3
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$169.209.078.154	7

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad	Valor Contratado	Contratos
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	\$151.550.192.040	1
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	\$149.775.263.970	7
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	\$134.306.088.652	23
(Secretaría Distrital de Integración Social)	\$120.489.901.511	6
MUNICIPIO DE SOACHA	\$119.636.263.490	3
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$116.820.715.576	8
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$115.246.744.871	8
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIA	\$94.825.744.416	75
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	\$84.796.956.238	3
TRANSMILENIO SA	\$80.936.930.875	5
GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$80.729.508.520	9
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$67.728.797.337	16
AEROCIVIL	\$67.666.209.808	27
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$63.214.638.339	4

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, el Top 20 de entidades contratantes en el sector de Edificios Institucionales concentra el 66% del valor total contratado, equivalente a \$96.067,3 millones. La distribución de los contratos es diversa en cuanto a las entidades contratantes, ya que se incluyen entidades de todos los órdenes: municipal, departamental y nacional. La Región Administrativa y de Planificación RAP-Llanos es la entidad que tiene el mayor valor contratado, con \$10.659,6 millones, seguida por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín con \$8.907,4 millones.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 16. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Edificios Institucionales 2024 (II)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-LLANOS	\$ 10.659,6 M	1
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	\$ 8.907,4 M	8
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	\$ 8.887,4 M	2
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	\$ 7.425,1 M	1
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	\$ 6.216,0 M	2
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	\$ 5.876,4 M	4
DESAJ CUNDINAMARCA - AMAZONAS	\$ 5.214,8 M	1
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA	\$ 4.688,8 M	3
CORPOCESAR	\$ 4.675,0 M	1
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ.	\$ 4.203,3 M	1
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 3.953,7 M	2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	\$ 3.911,6 M	1
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	\$ 3.533,2 M	3
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RIOHACHA	\$ 3.286,9 M	2
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 2.683,6 M	6
RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ	\$ 2.588,4 M	2
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	\$ 2.500,0 M	1
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA	\$ 2.323,4 M	2
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	\$ 2.292,0 M	4
MINCULTURA	\$ 2.240,6 M	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el sector de Infraestructura de Seguridad con relación a las veinte (20) entidades que mayores cuantías acumulan en contratos celebrados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I, el informe evidencia que a Policía Nacional (Dirección Logística y Financiera) lidera en términos de valor contratado con \$208.953 millones de pesos (13,6 % del total), en 29 contratos; seguida de la Central Administrativa Especializada Ingenieros (CENAC), que registró \$208.651 millones de pesos (13,6 % del total), en 64 contratos, siendo, además, la entidad con el mayor número de contratos celebrados entre las veinte principales.

Tabla 17. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Infraestructura de Seguridad 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA	\$208.953.171.462	29
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	\$208.651.088.244	64
CHOCO ALCALDIA MUNICIPIO DE SIPI	\$175.050.362.050	1
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	\$118.728.485.280	2
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$96.616.860.887	4
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$73.354.588.785	3
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	\$72.906.357.577	2
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	\$70.615.601.964	13
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAIS	\$67.897.399.436	14
AEROCIVIL	\$64.865.408.095	15
Gobernación Norte de Santander	\$60.222.542.667	4
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	\$56.570.570.763	10
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$42.216.463.413	3
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$41.026.765.444	2
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	\$36.562.232.498	2
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$30.674.998.914	5
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$30.142.484.011	1
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	\$29.876.175.206	4
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No6	\$28.076.571.872	10
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$25.331.778.878	4

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, el Top 20 de entidades contratantes en el sector de Infraestructura de Seguridad concentra el 88% del valor total contratado, equivalente a \$75.102,9 millones. La distribución de los contratos es diversa, con la participación de entidades militares, policiales y alcaldías municipales. La Central Administrativa Especializada Ingenieros CENAC Ingenieros lidera el ranking con \$19.950,0 millones en valor contratado, entidad que contrata construcciones y mantenimientos cuyo beneficiario es el Ejército Nacional, seguida por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC con \$8.185,0 millones.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Armada Nacional y la Policía Metropolitana de Bogotá son algunas otras de las entidades que aparecen en el ranking.

Tabla 18. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Infraestructura de Seguridad 2024 (II)

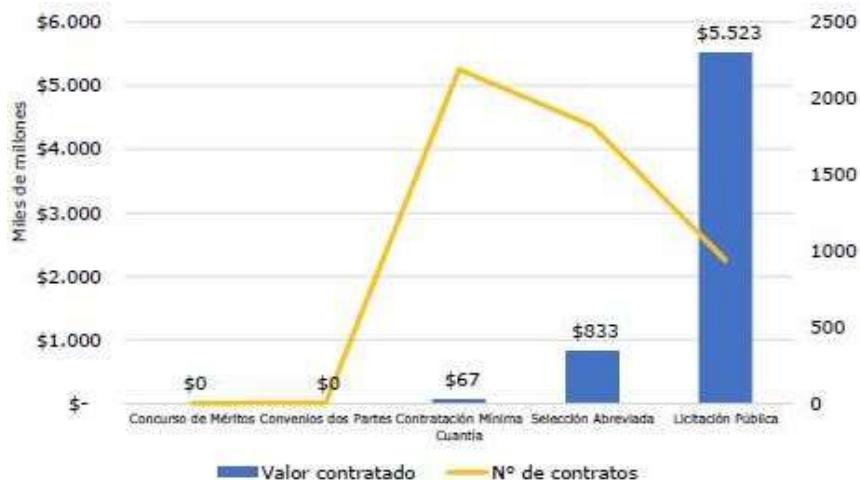
Entidad	Valor Contratado	Contratos
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	\$ 19.950,0 M	8
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	\$ 8.185,0 M	4
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	\$ 4.980,4 M	5
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 4.958,1 M	2
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$ 4.938,1 M	2
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	\$ 3.295,5 M	3
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	\$ 2.946,4 M	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	\$ 2.795,4 M	4
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	\$ 2.760,7 M	1
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	\$ 2.680,0 M	2
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 2.519,8 M	2
ECSAN	\$ 2.379,8 M	1
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	\$ 2.313,6 M	1
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	\$ 1.987,1 M	2
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	\$ 1.512,1 M	1

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad	Valor Contratado	Contratos
ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO.1	\$ 1.474,2 M	1
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	\$ 1.458,6 M	1
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 1.425,3 M	1
CACOM-3	\$ 1.298,8 M	1
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	\$ 1.244,1 M	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

Gráfica 14. Modalidades Sector Edificios Institucionales 2021-2024 (I)



Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Cálculo S. EMAE

El gráfico ilustra el uso de las modalidades de selección en el sector de edificios institucionales, con una comparación entre el valor contratado (en miles de millones de pesos) y el número de contratos. A continuación, se presenta un análisis basado en los datos proporcionados.

La Licitación Pública domina tanto en valor contratado como en número de contratos, con \$5.523 mil millones y un volumen aproximado de 937 contratos. Esta modalidad concentra la mayoría de los recursos asignados, representando una clara contratación de proyectos de gran envergadura en el sector. La magnitud del valor contratado y el volumen de contratos reflejan su carácter como la modalidad más competitiva dentro del marco normativo.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Selección Abreviada, con un valor contratado de \$833 mil millones y aproximadamente 1.821 contratos, se posiciona como la segunda modalidad más utilizada en términos de valor total, sin embargo, supera significativamente a la licitación pública en número de contratos. Esto sugiere que esta modalidad es utilizada para procesos de menor cuantía

Por su parte, la Contratación de Mínima Cuantía registra \$67 mil millones, distribuidos en aproximadamente 2.192 contratos, lo que representa el mayor volumen de contratos entre las modalidades analizadas. Este alto número de procesos, combinado con un bajo valor promedio por contrato, indica que esta modalidad se utiliza predominantemente para proyectos pequeños o de bajo impacto económico.

Ahora bien, en relación con los datos reportados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", el siguiente es el comportamiento de las modalidades de selección competitivas en el sector de edificios institucionales:

Gráfica 15. Modalidades de selección competitivas sector Edificios Institucionales 2024 (II)

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Licitación Pública	\$ 81.751 M	54%	33	10%
2	Selección Abreviada	\$ 39.095 M	25%	94	27%
3	Concurso de Méritos	\$ 18.067 M	16%	45	13%
4	Mínima Cuantía	\$ 7.525 M	5%	173	50%
Total		\$ 146.437 M	100%	345	100%

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente:

La Licitación Pública es la modalidad con mayor valor contratado, con un monto de \$81.751 millones, lo que representa el 54% del valor total. Sin embargo, en términos de número de contratos, la Licitación Pública solo representa el 10% del total, con 33 contratos, lo que sugiere que se están realizando pocos contratos, pero de alto valor.

En contraste, la Mínima Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, con un 50% del total y 173 contratos. No obstante, en términos de

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

valor contratado, solo alcanzó \$7.525 millones, lo que representa el 5% del total, lo que indica que se están realizando muchos contratos, pero de bajo valor.

Por su parte, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía representa la segunda modalidad de contratación más utilizada para contratar proyectos en el sector institucional, con un valor de \$39.095 millones. Así mismo, esta modalidad es la segunda en la que mayor número de contratos se suscribe para adelantar los proyectos indicados.

Es de resaltar que el Concurso de Méritos es la tercera modalidad en términos de valor contratado con un monto de \$18.067 millones, sin embargo, y con relación al número de contratos, se ubica en el último lugar al representar un 13% de toda la muestra analizada.

Debe indicarse que, el informe Cubo del Gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", en relación con lo que se ha venido señalando concluye lo siguiente:

"El sector de Edificios Institucionales actualmente carece de Documentos Tipo en todas las modalidades de selección, lo que ofrece una oportunidad para evaluar la viabilidad de priorizar su elaboración. Sería especialmente beneficioso enfocarse en las modalidades de Licitación Pública, que registra el mayor valor contratado, y Mínima Cuantía, que es la más utilizada en términos de número de contratos. No obstante, **la elaboración de Documentos Tipo para las cuatro modalidades de selección podría generar un impacto aún mayor en términos de ahorro y valor por dinero, si es factible".** (énfasis fuera del texto original)

Considerando la información reportada en los estudios mencionados, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura en el sector institucional, bajo la modalidad de licitación pública selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. que fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos.

Resulta entonces pertinente que tanto las entidades como los proponentes cuenten con documentos tipo en esta modalidad y sector, que permitan incrementar la pluralidad de oferentes, reducir los tiempos de preparación de ofertas y

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

estructuración de los procesos, así como garantizar el uso de documentación clara, integrada y alineada con buenas prácticas contractuales.

Gráfica 16. Modalidades Sector Infraestructura de Seguridad 2021-2024 (I)



Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Cálculo S. EMAE

De acuerdo con la información reportada, durante el periodo 2021-2024 (I) se tiene que, la licitación pública fue la modalidad que mayores valores concentró en la tabla presentada, con un valor contratado de \$1,55 billones de pesos (60,10 %), en 263 contratos (una media contractual de \$5.915 millones de pesos).

En términos de cuantías agregadas, le siguió la selección abreviada, con \$1,01 billones de pesos (39,12 %), a través de 893 contratos (una media contractual de \$1.134 millones de pesos), es decir, el número de contratos celebrados por esta modalidad representó más del 54,18% del total de contratos celebrados.

La contratación mínima cuantía se posicionó como la segunda modalidad con el mayor número de contratos (492), pero con la menor participación en términos de valor, al sumar \$20.552 millones de pesos (0,79 %). Esto muestra su rol como una herramienta para contratos de bajo monto, con un promedio de poco más de \$42 millones de pesos por contrato.

La licitación pública concentró los mayores valores debido a su naturaleza, relacionada con el objeto del proceso y su presupuesto. Por otro lado, la selección abreviada, aunque presenta un mayor volumen de contratos, refleja un menor promedio por contrato en comparación con la licitación pública.

En términos generales, la distribución evidencia que las modalidades de contratación están fuertemente diferenciadas, tanto por el valor contratado como por el número

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

de procesos, respondiendo a criterios legales y de monto establecidos para cada tipo de contratación.

Ahora bien, en relación con los datos reportados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", el siguiente es el comportamiento de las modalidades de selección competitivas en el sector seguridad:

Gráfica 17. Modalidades de selección competitivas sector seguridad 2024 (II)

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Selección Abreviada	\$ 39.551 M	51%	46	45%
2	Licitación Pública	\$ 29.420 M	34%	12	11%
3	Concurso de Méritos	\$ 14.900 M	17%	14	13%
4	Mínima Cuantía	\$ 1.439 M	2%	34	33%
Total		\$ 85.311 M	100%	102	100%

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente:

la Selección Abreviada es la modalidad más utilizada en términos de valor contratado, representando el 51% del valor total, con un monto de \$39.551 millones y 46 contratos. Lo anterior indica que a través de esta modalidad se han adjudicado contratos de menor cuantía sumando un monto representativo.

Por otro lado, la Contratación de Mínima Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, representando el 33% del total, con 34 contratos. Sin embargo, en términos de valor contratado, esta modalidad solo representa el 2% del total, con un monto de \$1.439 millones. Esto sugiere que se están realizando numerosos contratos, pero de bajo.

Debe indicarse que, el informe Cubo del Gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", en relación con lo que se ha venido señalando concluye lo siguiente:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

“El sector de Infraestructura de seguridad actualmente carece de Documentos Tipo en todas las modalidades de selección, lo que ofrece una oportunidad para evaluar la viabilidad de priorizar su elaboración. Sería especialmente beneficioso enfocarse en las modalidades de Selección abreviada, que registra el mayor valor contratado, y Mínima Cuantía, que es la más utilizada en términos de número de contratos. No obstante, **la elaboración de Documentos Tipo para las cuatro modalidades de selección podría generar un impacto aún mayor en términos de ahorro y valor por dinero, si es factible**” (énfasis fuera del texto original).

Considerando la información reportada en el estudio, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura en el sector de seguridad, bajo la modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. que fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos.

En este contexto, contar con documentos tipo para los procesos en este sector y modalidades contribuiría a que tanto los proponentes como las entidades dispongan de herramientas que incrementen la pluralidad de oferentes, reduzcan los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, y, además, garanticen el uso de documentación clara, integrada y alineada con buenas prácticas contractuales.

• Vivienda

Respecto al Sector Vivienda, el informe indica las cuantías agregadas y el volumen total de contratos asociados, con un total general contratado de \$1.416.584.781.061 distribuidos en 1.758 contratos, se observa una dinámica con variaciones significativas en el valor contratado y el número de contratos en cada periodo.

Tabla 19. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector Vivienda.

Año	Valor contratado	Contratos
2021	\$281.581.988.071	528
2022	\$569.385.496.883	500
2023	\$543.964.531.743	687

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Año	Valor contratado	Contratos
2024	\$21.652.764.364	43
Total general	\$1.416.584.781.061	1758

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

La tabla anterior muestra los valores contratados y el número de contratos adelantados en cada vigencia observada para el Sector Vivienda, que en 1.758 contratos concentraron \$1,42 billones.

En la primera vigencia estudiada, correspondiente a 2021, se contrataron aproximadamente \$281.000 millones mediante 528 contratos. Seguido, durante el año 2022, el valor contratado aumentó aproximadamente a \$569.000 millones (un incremento del 102%), mientras que el número de contratos fue de 500 (un 5,30% menos que el número de contratos del año inmediatamente anterior).

Para la vigencia 2023, respecto a 2022, el valor contratado fue de aproximadamente \$544.000 millones, representando una reducción de 4,46%, mientras que el número de contratos asociado a esta cuantía fue de 687 (un incremento del 37,40% respecto a 2022 y del 30,10% respecto a 2021). Es preciso resaltar que la vigencia 2022 fue el periodo en el que mayor cuantía de recursos se contrató, pero fue el año 2023 cuando fue mayor el volumen de contratos. Por su parte, durante el primer semestre del año 2024, la cuantía de contratos del sector Vivienda fue de aproximadamente \$21.653 millones, en tanto que el número de contratos fue de 43.

Respecto al segundo semestre de 2024, conforme con el Informe de Cubo de Gasto del EMAE, se puede evidenciar que en el sector institucional se suscribieron 39 contratos por un monto de \$12.665 millones de pesos.

En el sector de Vivienda con relación a las veinte (20) entidades que mayores cuantías acumulan en contratos celebrados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I, el informe evidencia los tres primeros lugares de la tabla, en términos de valor contratado, están encabezados por el Departamento del Meta, con aproximadamente \$120.518 millones, cuantías celebradas a través de 8 contratos; seguido por el Fondo Adaptación, que registra aproximadamente \$84.540 millones en 3 contratos, y la Secretaría Distrital del hábitat (Bogotá), con aproximadamente \$66.928 millones, distribuidos en 15 contratos.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 20. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector vivienda 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
DEPARTAMENTO DEL META	\$120.517.867.868	8
FONDO ADAPTACIÓN	\$84.539.774.098	3
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	\$66.927.976.590	15
META ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$64.407.121.997	1
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	\$30.146.711.543	5
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$18.836.723.102	2
TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE CHAPARRAL	\$17.972.300.907	4
LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPIO DE MANAURE	\$15.965.503.764	6
SUCRE ALCALDIA MUNICIPIO DE COVENAS	\$15.785.566.455	3
ARAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TAME	\$14.265.454.301	2
GOBERNACION DE CALDAS Primero la Gente	\$13.648.851.115	12
TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION	\$13.578.781.103	3
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$13.099.904.022	2
CESAR ALCALDA MUNICIPIO DE AGUSTN CODAZZI	\$12.362.671.028	1
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$11.014.058.597	6
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$9.912.065.497	2
MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNDACION	\$9.680.429.830	1
TOLIMA ALCALDA MUNICIPIO DE RIOBLANCO	\$9.506.624.406	2
CORDOBA ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTELIBANO	\$9.254.846.405	1

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad	Valor Contratado	Contratos
CAQUETA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUAN	\$8.701.726.412	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, de acuerdo con el informe el sector de Vivienda concentra el 94% del valor total contratado, equivalente a \$11.849,5 millones. La distribución de los contratos es notablemente concentrada en unas pocas entidades, ya que la Gobernación de Caldas lidera el ranking con \$3.565,6 millones en valor contratado, seguida por la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja con \$1.168,6 millones. Las Alcaldías Municipales y Gobernaciones son las principales entidades contratantes en este sector, lo que refleja su importancia en la gestión de la vivienda y el desarrollo urbano.

Tabla 21. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Vivienda 2024 (II)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
GOBERNACION DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE	\$ 3.565,6 M	2
EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA	\$ 1.168,6 M	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	\$ 1.137,4 M	1
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 995,4 M	1
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 957,1 M	1
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIVOR	\$ 537,1 M	2
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN DIEGO	\$ 434,9 M	1
MAGDALENA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CIENAGA	\$ 399,8 M	1
CAUCA - FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	\$ 363,0 M	1
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZL	\$ 303,7 M	1
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	\$ 289,2 M	1

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

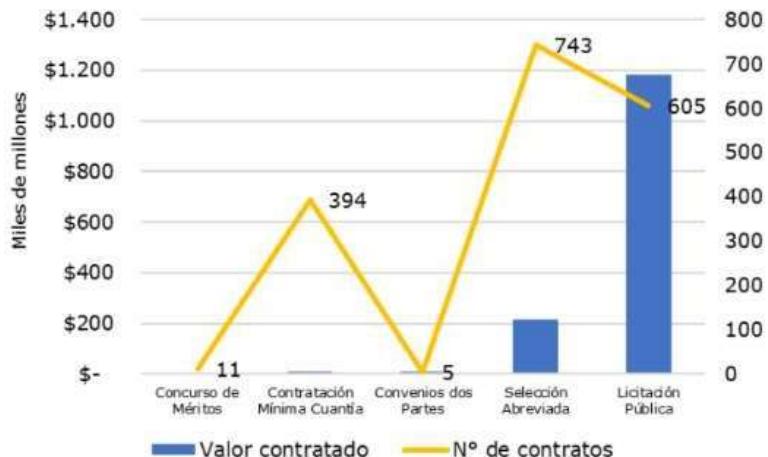
Entidad	Valor Contratado	Contratos
TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS	\$ 285,9 M	1
NARINO - ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS ANDES	\$ 241,5 M	1
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$ 193,6 M	1
MUNICIPIO DE SIMIJACA1	\$ 184,4 M	1
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	\$ 177,8 M	1
ARAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FORTUL	\$ 172,9 M	1
INVIPASTO	\$ 150,0 M	1
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE UNE	\$ 150,0 M	1
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	\$ 141,4 M	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Por otro lado, de acuerdo con el informe durante el periodo 2021 – 2024 (I) la Licitación Pública fue la modalidad que mayores valores concentró y tuvo el segundo mayor número de contratos, con un valor contratado de \$1,18 billones en 605 contratos. En términos de cuantías agregadas, siguió la Selección Abreviada con \$216.196 millones a través de 743 contratos, y convenios dos partes con \$9.543 millones de pesos en 5 contratos. La mínima cuantía se ubica como la cuarta modalidad más usada en cuanto al valor de los contratos por con \$9.298 millones de pesos con un total de 394 contratos. La lista, respecto al valor contratado, es cerrada por la contratación directa, caracterizada como convenio entre dos partes con \$66.604 millones de pesos en 433 contratos.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 18. Modalidades de selección: valores y número de contratos, vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I, Sector Vivienda.



Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Gráfica 19. Modalidades de selección competitivas sector vivienda - 2024 I

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Licitación Pública	\$ 7.804,0 M	62%	7	18%
2	Selección Abreviada	\$ 2.461,2 M	19%	14	36%
3	Concurso de Méritos	\$ 1.986,4 M	16%	5	13%
4	Mínima Cuantía	\$ 414,1 M	3%	13	33%
Total		\$ 12.665,6 M	100%	39	100%

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente:

La Licitación Pública es la modalidad más utilizada en términos de valor contratado, representando el 62% del valor total, con un monto de \$7.804,0 millones y 7 contratos. Esto sugiere que están utilizando esta modalidad para contratar pocos contratos, pero de alto valor.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

En contraste, la Menor Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, representando el 36% del total, con 14 contratos. Sin embargo, en términos de valor contratado, esta modalidad solo representa el 19% del total, con un monto de \$2.461,2 millones. Esto sugiere que se están realizando muchos contratos, pero de bajo valor. Por su parte, en relación con la modalidad de selección de Mínima Cuantía, esta no representa la mayor cantidad de recursos públicos invertidos, pero si es la segunda modalidad de selección en la que mayor número de contratos se celebraron (13) con un 33% del total.

Es de resaltar que el Concurso de Méritos es la tercera en términos de valor contratado con un monto de \$1.986,4 millones, sin embargo, respecto al número de contratos se ubica en la última posición, representando únicamente un 13% de toda la muestra analizada.

Debe indicarse que, el informe Cubo del Gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", en relación con lo que se ha venido señalando concluye lo siguiente:

"El sector Vivienda actualmente carece de Documentos Tipo en las cuatro modalidades (...) se podría considerar como una oportunidad de mejora la elaboración de Documentos Tipo para el sector Vivienda en las cuatro modalidades, iniciando por la Licitación Pública que corresponda a la modalidad de mayor valor contratado". (énfasis fuera del texto original)

Considerando la información reportada en los estudios, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura en el sector vivienda, bajo la modalidad de licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. que fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos.

En este sentido, contar con documentos tipo para los procesos en este sector y modalidades facilitaría que tanto los proponentes como las entidades cuenten con herramientas que promuevan la pluralidad de oferentes, reduzcan los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, y aseguren el uso de documentación clara, integrada y alineada con buenas prácticas contractuales.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

• Sector Cultura, Recreación y Deporte

Respecto al Sector Cultura, Recreación y Deporte, el informe indica que durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, los contratos asociados al Sector en mención registrados en SECOP I y SECOP II fueron 7.301 y estos sumaron un valor total de \$8.969.823.848.375 billones de pesos. Con los datos antes mencionados se evidencia una alta actividad de contratación en los períodos estudiados, es así como en el año 2022 se evidencia un pico en la contratación del sector indicando un aumento en proyectos y actividades dirigidas a la cultura, la recreación y el deporte en el país.

Tabla 22. Valores y número de contratos por vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 (I), Sector cultura, recreación y deporte.

Año	Valor contratado	Contratos
2021	\$2.821.001.202.294	2319
2022	\$3.183.374.478.228	2331
2023	\$2.720.935.944.006	2260
2024	\$244.512.223.847	391
Total general	\$8.969.823.848.375	7301

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Se observa una estabilidad relativa en las vigencias 2021, 2022 y 2023 debido a que el número de contratos se mantuvo relativamente estable, con una variación máxima de 71 contratos entre el mayor y el menor valor (2.331 en 2022 y 2.260 en 2023).

Por otro lado, se refleja una leve reducción tanto en el número de contratos como en el monto contratado para el año 2023, con una tendencia de reducción mayormente marcada en el primer semestre del año 2024 ya que el monto y número de contratos son significativamente menores porque en esta vigencia solo se abarca el I semestre del año en cuestión, sin embargo, es evidente la desaceleración en los contratos del sector y un cambio en las prioridades presupuestarias.

Al observar la distribución de los montos y el volumen de los contratos durante las distintas vigencias, para el año 2021 se encontraron 2.319 contratos con una cuantía total de \$2.8 billones de pesos esto es una participación del 31%; para el 2022 se registraron 2.331 contratos por una cuantía total de \$3.1 billones de pesos el cual representa un aumento del 10.71% del valor contratado frente al año anterior. En el año 2023 disminuyó ligeramente frente al 2022 tanto en número como en el valor del contrato. Para el primer semestre del año 2024 la disminución en los contratos de este sector es evidente pues en solo 6 meses solo se evidenciaron 391 contrato para un total de 244 mil millones de pesos lo que corresponde solo al 2.70% del valor total de la contratación del sector.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

De esta manera, se concluye que el promedio anual de contratos para los años 2021, 2022 y 2023 es de 2.303. Sin embargo, los datos de 2024 no son comparables con los años anteriores, ya que solo corresponden al primer semestre.

Respecto al segundo semestre de 2024, conforme con el Informe de Cubo de Gasto del EMAE, se puede evidenciar que en el sector institucional se suscribieron 322 contratos por un monto de \$143.253 millones de pesos.

En el sector de Cultura, Recreación y Deporte, con relación a las veinte (20) entidades que mayores cuantías acumulan en contratos celebrados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024-I, el informe evidencia que el rango de los valores contractuales observados en este top 20 es amplio, la Alcaldía Municipal de Paujil ocupó el primer lugar, pues fue la entidad que concentró una mayor cantidad de valor contratado en el Sector al registrar \$839 mil millones de pesos con una participación del 26% dentro del top 20, sin embargo, esta cifra se distribuye solo en 9 contratos, lo que implica proyectos de alto valor por contrato.

En segundo lugar, está el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) de Bogotá con \$359 mil millones distribuidos en 26 contratos y en una tercera posición la Alcaldía del Municipio de Sipí (Chocó) registra un valor contratado de \$353 mil millones con únicamente 2 contratos, lo que refleja un alto promedio por contrato.

Dicho esto, en cuanto a la concentración de los recursos, las tres principales entidades (El Paujil, IDRD y Sipí) concentran aproximadamente el 48% del valor total contratado, evidenciando una fuerte concentración de recursos en pocos actores.

Tabla 23. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Cultura, Recreación y Deportes 2021, 2022, 2024 y 2024 (I)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
CAQUETA ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PAUJIL	\$839.179.204.646	9
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	\$359.128.782.019	26
CHOCO ALCALDIA MUNICIPIO DE SIPI	\$353.682.626.066	6
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$301.170.965.208	16
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	\$140.386.081.109	5
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$128.837.081.021	15
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$124.924.972.099	33
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$121.153.846.411	12
CUNDINAMARCAALCALDIA MOSQUERA MUNICIPIO	\$112.445.292.426	7

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

INSTITUTO DE TURISMO DEL META	\$82.787.390.615	13
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA DE FUNZA	\$79.603.005.040	5
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	\$77.541.944.028	1
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$74.064.315.470	11
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	\$69.902.722.666	4
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$68.026.583.504	9
MUNICIPIO DE MONTERIA	\$67.138.393.832	28
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$66.613.643.314	5
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$65.538.502.749	9
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$60.095.453.915	6
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	\$58.606.093.547	6

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico diciembre de 2024

Respecto al segundo semestre de 2024, de acuerdo con el informe el sector de Cultura, Recreación y Deporte concentra el 74% del valor total contratado, equivalente a \$105.872,3 millones. La distribución de los contratos es diversa en cuanto a las entidades contratantes, ya que se incluyen Municipios, Gobernaciones e Institutos de Deportes y Recreación. El Municipio de Pereira es la entidad que tiene el mayor valor contratado, con \$26.111,5 millones, seguida por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con \$19.974,5 millones.

Tabla 24. Top 20 de entidades contratantes por valor y cantidades - Sector Cultura, Recreación y Deporte 2024 (II)

Entidad	Valor Contratado	Contratos
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	\$ 26.111,5 M	1
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 19.974,5 M	1
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 14.903,2 M	5
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	\$ 7.307,1 M	2
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	\$ 5.049,0 M	2
MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 4.804,1 M	4

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad	Valor Contratado	Contratos
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE YOPAL - IDRY	\$ 2.785,5 M	4
MUNICIPIO DE MONTERIA	\$ 2.601,2 M	1
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	\$ 2.492,6 M	1
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	\$ 2.325,5 M	1
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	\$ 2.079,9 M	1
LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANAURE	\$ 2.051,1 M	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 1.963,0 M	1
MUNICIPIO DE SIMIJACA1	\$ 1.852,4 M	1
BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	\$ 1.780,5 M	2
CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMBALO	\$ 1.712,1 M	3
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 1.674,1 M	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	\$ 1.552,6 M	1
IDUVI	\$ 1.500,0 M	1
MUNICIPIO DE LA PLATA	\$ 1.352,4 M	1

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

En este sector durante el periodo 2021-2024 (I) la modalidad mediante la cual se adquirieron los servicios de obra en mayor medida fue la licitación pública, que concentró los mayores valores contratados por \$7.7 billones de pesos que corresponden a 2.315 contratos lo que representan el 87% del valor total.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 20. Modalidades Sector Cultura, Recreación y Deporte 2021-2024 (I)



Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Cálculo S. EMAE

En segundo lugar, se encuentra la modalidad de selección abreviada con un valor de \$1 billón, que, aunque el valor es menor que el de la licitación pública, esta modalidad tuvo 43 contratos más, sumando un total de 2.358 contratos, lo que representa el 12% del valor total del sector.

La modalidad de mínima cuantía ocupó el tercer lugar, con \$89 mil millones distribuidos en 2.556 contratos, equivalentes al 1% del valor total de contratos del sector.

Seguidamente, se encuentran los contratos mediante la modalidad de concurso de méritos, con un valor de \$23 mil millones para 61 contratos, y finalmente, los convenios de dos partes sumaron \$14 mil a través de 11 contratos.

Se puede concluir que, en cuanto a la distribución de contratos, se observa que, aunque la licitación pública y la selección abreviada representan el mismo porcentaje de participación (32%) en cuanto al número total de contratos, la selección abreviada tiene un numero ligeramente mayor de contratos, lo que sugiere una mayor frecuencia de contratos de menor valor en comparación con la licitación pública.

En relación con los datos reportados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", el siguiente es el comportamiento de las modalidades de selección competitivas en el sector cultura, recreación y deporte:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 21. Modalidades de selección competitivas sector cultura, recreación y deporte 2024 (II)

Posición	Modalidad de selección	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
1	Licitación Pública	\$ 105.610 M	74%	33	10%
2	Selección Abreviada	\$ 21.172 M	15%	96	30%
3	Concurso de Méritos	\$ 11.407 M	8%	28	9%
4	Mínima Cuantía	\$ 5.065 M	4%	165	51%
Total		\$ 143.254 M	100%	322	100%

Fuente: Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico mayo de 2025

De acuerdo con la información que se reporta en la gráfica en relación con el segundo semestre del año 2024, se tiene lo siguiente:

El sector de Cultura, Recreación y Deporte ocupa el tercer lugar en el gasto público con el 7%. La Licitación Pública es la modalidad más utilizada en términos de valor contratado, con un 74% del valor total y un monto de \$105.610 millones, aunque solo representa el 10% del total de contratos (33 contratos). Esto sugiere que se está utilizando esta modalidad para pocos contratos, pero de alto valor.

En contraste, la Contratación Mínima Cuantía es la modalidad más utilizada en términos de número de contratos, con un 51% del total y 165 contratos. Sin embargo, su valor total contratado es menor, representando solo el 4% del total con un monto de \$5.065 millones.

En relación con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía esta representa la segunda en el gasto público con 15% y la segunda en la que mayor número de contratos se celebra 30%.

Es de resaltar que el Concurso de Méritos es la tercera en términos de valor contratado con un monto de \$11.407 millones, sin embargo respecto al número de contratos se ubica en la última posición, representando únicamente un 9% de toda la muestra analizada.

El informe Cubo del Gasto aplicado a la contratación pública en las modalidades competitivas durante el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024", en relación con el sector cultura, recreación y deporte concluye lo siguiente:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

"El sector de Cultura, Recreación y Deporte actualmente cuenta con Documentos Tipo para la Licitación Pública y el Concurso de Méritos.

Esto sugiere una oportunidad para evaluar la viabilidad de desarrollar Documentos Tipo para las modalidades de Selección Abreviada, que registra el segundo mayor valor contratado de \$21.172 millones en 96 contratos, y Mínima Cuantía, que es la más utilizada en términos de número de contratos con 165 contratos y un valor de \$5.065 millones". (énfasis fuera del texto original)

Teniendo en cuenta la información precedente, se evidenció la necesidad de implementar documentos tipo de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía en el sector de cultura, recreación y deporte. La adopción de dichos documentos contribuye a estandarizar los procesos, promover una mayor participación de oferentes y fortalecer la transparencia y eficiencia en la contratación pública del sector, así las cosas, fueron adoptados en el mes de agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de intervención del Sector. El crecimiento en la utilización de estas modalidades de selección refuerza la pertinencia de adoptar y modificar los documentos tipo para concurso de méritos específicos.

II. ANÁLISIS DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO PARA CONCURSO DE MERITOS DE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. CAPACIDAD JURÍDICA

El Documento base de infraestructura social vigente en la modalidad de concurso de méritos (Intervención y consultoría), el cual se pretende actualizar, contiene en el Capítulo III los requisitos de Capacidad Jurídica que deben acreditar los proponentes dentro de los procesos de selección, en tal sentido dichos criterios no son objeto de modificación partiendo del criterio que los mismos reflejan condiciones de ley que se deben cumplir obligatoriamente, sin embargo, es de destacar que desde la expedición de la versión a actualizar a la fecha se han expedido algunas normas que pueden impactar la capacidad jurídica de los proponentes, para lo cual del análisis de estas y en conjunto con la observaciones que se presentaron en las mesas técnicas realizadas con entidades especializadas del sector, se proponen los siguientes ajustes en este criterio:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Incorporación de solicitud del certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – esto en virtud de las inhabilidades que se establecen en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021
- Incorporar ajuste de redacción respecto a la forma en cómo se acredita el cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes legales, en el sentido de alinearlos con los esfuerzos y programas que adelanta el Gobierno Nacional en materia de pensiones, en donde a la fecha se reconocen sustitutivos de la pensión, por lo cual se debe incorporar un criterio que permita a las personas que están bajo esta situación su participación en los procesos de selección.

Adicional a lo anterior, se realizan ajustes de redacción o de tipo jurídico, que, si bien no inciden de forma directa en la capacidad jurídica, si hacen parte del componente de evaluación legal, requisitos habilitantes y causales de rechazo, tales como:

- Se incluye redacción del Decreto 142 de 2023, con el fin de poder realizar limitación de procesos a Mipyme respecto de los lotes o segmentos que conformen el proceso.
- Se amplía la posibilidad a las entidades estatales de solicitar garantías adicionales a las descritas en el Decreto 1082 de 2015, para la etapa contractual, según la necesidad que identifique en la estructuración del proceso
- Se ajustan las redacciones de causales de rechazo para su mejor aplicación, así mismo se incorporan causales de rechazo que corresponden al uso de la plataforma y que se encontraban en manuales y guías emitidas por la entidad.
- Se incluye la siguiente nota fin de que las entidades tengan claro que les asiste la posibilidad de solicitar garantías adicionales a las exigidas en el Decreto 1082 de 2015, *[La entidad podrá incluir garantías adicionales a las contempladas en este capítulo, siempre y cuando se justifique la necesidad de las mismas como forma de mitigar un riesgo del proceso]*
- Se incluye la Nota: "Nota 1: En todo caso, lo que refiere a las actividades relacionadas en la Matriz 1 Experiencia para el Sector Defensa, la Entidad podrá apartarse del uso de documentos tipo, previa justificación donde se especifique que los bienes o servicios a adquirir son objeto de reserva de acuerdo con lo descrito en el artículo 2, numeral 4, literal d) de la Ley 1150 de 2007

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

La modalidad de selección de contratación directa procede para la “contratación de bienes y servicios en el sector defensa (...) que necesiten reserva para su adquisición”, como lo dispone el literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007¹⁶.

La contratación de bienes y servicios del sector defensa que requieren reserva se realiza a través de la modalidad de selección de contratación directa. Por oposición, aquellos que no requieran reserva, se escogen siguiendo las reglas de la selección abreviada de menor cuantía. En cualquiera de los dos escenarios, las entidades estatales deben justificar la determinación que se adopte en los documentos del proceso de contratación que adelante para tales efectos.

Respecto al concepto de seguridad nacional, la doctrina nacional ha indicado: “Se entiende por Seguridad Nacional, la que es inmanente para garantizar la existencia, permanencia, la continuidad y la estabilidad de la comunidad política, también entendida como la necesaria para garantizar tanto la seguridad externa como la seguridad institucional interna de una nación y por lo mismo, la soberanía la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional, todo lo cual comprende la seguridad del Estado, esto es, la que corresponde garantizar el normal funcionamiento de las instituciones constitucional y legalmente constituidas”.

Fuente: Jorge Enrique Ibáñez Najar, Seguridad Nacional Seguridad del Estado y Seguridad Ciudadana, Universidad Sergio Arboleda, 2005, p. 48

Anexo Minuta del Contrato

Se incluye en las obligaciones generales los relativo a que por parte del contratista se informe al estado sobre la consulta previa esto es en virtud de garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y tribales en todo el mundo. Su reconocimiento a nivel internacional se remonta al **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** de 1989, que establece que los gobiernos deben consultar a estos pueblos antes de emprender actividades que puedan afectarles directa o

¹⁶ En esa misma línea, el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, prevé que las “Entidades Estatales no están obligadas a publicar los Documentos del Proceso para adquirir bienes y servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que requieren reserva. En estos procesos de contratación la adquisición debe hacerse en condiciones de mercado sin que sea necesario recibir varias ofertas”.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

indirectamente, tales como proyectos de desarrollo, explotación de recursos naturales o políticas públicas.

En **Colombia**, este derecho fue incorporado a la legislación nacional a través de la **Ley 21 de 1991**, que ratifica el Convenio 169 de la OIT y lo adapta a la realidad del país. De acuerdo con esta ley, la Consulta Previa aplica a los grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, y comunidades tribales) y tiene como objetivo principal garantizar que sus derechos sean respetados, permitiéndoles participar activamente en las decisiones que afecten a sus territorios, recursos, y modos de vida.

Algunos de los aspectos más relevantes de la **Consulta Previa** son:

1. **Protección de la Cultura y el Medio Ambiente:** A través de la consulta, se busca evitar que las actividades propuestas pongan en riesgo la identidad cultural, el patrimonio, las tradiciones, o el entorno natural de los pueblos indígenas y tribales.
2. **Participación y Consentimiento:** La consulta no se limita solo a informar a las comunidades, sino que también busca obtener su consentimiento, asegurando que las decisiones sean tomadas de manera conjunta y que se respete la autodeterminación de los pueblos.
3. **Inclusión de Valores y Prácticas Sociales:** La consulta también reconoce la importancia de las prácticas sociales, religiosas, espirituales e institucionales de estas comunidades, asegurando que se les dé un espacio para expresar sus necesidades y preocupaciones de manera libre y transparente.

El artículo 46 de la ley 1437 de 2011 **establece**:

"Cuando la Constitución o la ley ordenen la realización de una consulta previa a la adopción de una decisión administrativa, dicha consulta deberá realizarse dentro de los términos señalados en las normas respectivas, so pena de nulidad de la decisión que se llegare a adoptar"

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

b. CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

El Documento base de infraestructura social vigente de licitación pública, establece en el capítulo X. condiciones de acreditación de la experiencia del proponente, y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable, en relación con la acreditación de la experiencia del proponente los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes en su numeral 10.1. establece las condiciones para Acreditar la Experiencia, en tal sentido y con ocasión de la modificación de este Documento Tipo, se realizaron los siguientes ajustes sobre la Matriz - Experiencia y Anexo 5- Glosario, basados en observaciones realizadas por parte de los ciudadanos, entidades estatales Especializadas y observaciones internas realizadas por parte del Grupo Interno de Trabajo de Documentos Tipo. Adicionalmente, se recibieron observaciones y/o propuestas en las que se desarrollaron, las cuales se analizaron al interior de esta Agencia.

Adicionalmente, y basados en los datos obtenidos de la Subdirección EMAE para el análisis de los recursos de inversión en sectores importantes, se analizó la gran relevancia que tienen las Edificaciones Institucionales y de Seguridad pública, así como las modalidades de contratación para estos sectores y los que ya hacen parte del sector social, es decir i) salud, ii) cultura, recreación y deporte y iii) educación como son

Las siguientes fueron las mesas de trabajo técnicas que se realizaron con las Entidades Estatales para analizar y/o aclarar o complementar las observaciones recibidas durante la vigencia 2025:

Tabla 25. Mesas de trabajo adelantadas durante la vigencia 2025

No.	Entidad	fecha reunión
Sector Salud		
1	Ministerio de Salud y protección social.	17-mar
2	Secretaría Distrital de Salud y principales ciudades	17-mar
Sector Educación		
3	Mineducación	25-mar
	Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
4	Universidades distritales a nivel nacional	25-mar

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

No.	Entidad	fecha reunión
5	Secretarías de educación municipales o Distritales Ciudades principales SECRETARIAS DE EDUCACIÓN GOBERNACIONES	19-mar
Sector Cultura, recreación y deporte		
6	Mincultura SECRETARIAS DE CULTURA Gobernaciones SECRETARIAS DE CULTURA Municipales o Distritales Ciudades principales	19-mar
7	Mindeporte Secretarías del deporte departamentales y municipales IDRD	20-mar
Sector Defensa		
8	policía nacional	20-mar
9	ejército nacional	21-mar
10	Fuerza aérea sectores defensa	21-mar
11	armada nacional	
Sitios de reclusión		
12	INPEC Agencia de Reincorporación - ARN Ministerio de Trabajo Ministerio de Justicia	25-mar
Sector Institucional		
13	Secretaría de hábitat Bogotá SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL caja de vivienda Bogotá	26-mar
14	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS. Alcaldía de Medellín, Universidad Javeriana y GIZ. Minambiente GIZ	27-mar

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

No.	Entidad	fecha reunión
15	CGR nacional y regional	28-mar
	Defensoría del Pueblo nacional y regional	
	Fiscalía Nacional y regional	
16	Camacol	31-mar
17	sociedad colombiana de Ingenieros	31-mar
	sociedad colombiana de Arquitectura	
	Cámara Colombiana de la Infraestructura	
18	Agencia de Renovación del Territorio - ART	31-mar
	Fondo Paz	
	Departamento de la Prosperidad Social - DPS	
19	Rama Judicial y juzgados	31-mar
	Procuraduría nacional y regional	
20	USPEC	01-abr
21	Alcaldías nacionales	01-abr
	Federación Nacional de Municipios	
22	Federación Nacional de Departamentos	01-abr
	Gobernaciones	

Fuente: Elaboración propia

En las mesas de trabajo realizadas para socializar los principales aspectos a modificar en los Documentos Tipo de Infraestructura Social para concurso de méritos, se citaron entidades del Orden Nacional y del orden Distrital, entre otras. Sin embargo, a algunas de las citaciones no se tuvo la oportunidad de contar con los participantes invitados en algunos casos.

De acuerdo con las observaciones, peticiones o solicitudes de aclaración recibidas de ciudadanos, de Entidades Públicas Especializadas y observaciones internas realizadas por el equipo técnico, jurídico y financiero de la Subdirección de Gestión Contractual, se efectuó su revisión para aquellas recibidos entre la vigencia 2022 a diciembre 2024, y se clasificaron en tres segmentos: **a)** observaciones directas de ciudadanos, **b)** observaciones de Entidades Estatales y **c)** observaciones internas, realizadas por el equipo técnico, jurídico y financiero.

Estas peticiones fueron clasificadas de la siguiente forma, para llegar a aquellas que implicarían realizar cambios o ajustes sobre los Documento Tipo, Matriz1 -Experiencia y Anexo 3- Glosario Técnico:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 26. Detalle de las sugerencias u observaciones recibidas durante las mesas de trabajo y las tomadas en cuenta de las peticiones atendidas

Modalidad de Contratación Obra pública	Observaciones recibidas de las mesas de trabajo técnicas 2024	Observaciones recibidas de las mesas de trabajo técnicas 2025	Observaciones recibidas de ciudadanía general 2021-2024
Licitación de obra publica	234	7	45
Menor Cuantía	1816	1	
Mínima Cuantía	7		12
Totales	259	23	58

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la ANCP-CCE evidenció la necesidad de implementar documentos tipo para la contratación de obra pública de infraestructura en el sector vivienda, bajo la modalidad de licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía y modificar los documentos tipo de licitación de obra, esta modificación y la implementación de nuevas modalidades de selección se llevó cabo en agosto de 2025 mediante Resoluciones 539, 540 y 541 de 2025, así las cosas, se hace necesario implementar los nuevos DT para concurso de méritos de consultoría y modificar los DT de interventoría del Sector, esta modificación de documentos tipo de obra se soportaron en observaciones revisadas donde se encontró que las que podrían generar impacto para evaluar su incorporación en las modificaciones a los Documentos tipo de Infraestructura Social estarían contenidas en las siguientes:

- Observaciones generales y normativas a los DT del sector Social relativas a la pluralidad que se tiene con los DT,
- Solicitudes de fecha de implementación e incumplimiento por parte de las entidades de implementar los DT,
- Solicitudes de inclusión de nuevos sectores a regular con DT, como:
 - i) Plazas de mercado,
 - ii) Interventoría sector Social,
 - iii Menor cuantía sector Social,
 - iv) Sector Turismo,
 - ii) Policía, sector defensa,
 - v) Sector Eléctrico,
 - vi) Obras Institucionales,
 - vii) Sector de comunicaciones y
 - viii) Viviendas de interés social – VIS

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

ix) Policía, Sector defensa,

- Aclarar el marco de un centro de atención integral de convivencia ciudadana.
- Solicitud de incluir un grado de experiencia más específico relacionado con la actividad "instalación" de cubiertas, u otros que permitan la inclusión de actividades complementarias como el componente de ingeniería de detalle, suministro e instalación de cubiertas tipo membrana por parte de Mincultura.
- Aclarar el marco de un hogar agrupado del ICBF.
- Aclarar el marco de un centro de desarrollo infantil – CDI.
- Aclarar si un andén de una vía al no ser vehicular se puede acreditar como experiencia.
- Aclarar los ámbitos de aplicación de los DT en virtud del tipo de edificaciones descritas en la NSR-10
- Ampliar los tipos de intervención tanto en las actividades a contratar como en la manera de acreditar su cumplimiento.
- Incluir dos nuevos subsectores relacionados con Edificaciones Institucionales que comprendas edificios de servicio público, seguridad pública y sitios de reclusión, así como vivienda rural y urbana.
- Ampliar los códigos de clasificación de bienes en el sector social
- Incluir actividades nuevas que tienen estrecha relación con el sector social y cada uno de sus subsectores
- Observaciones financieras a los DT.
- Observaciones con relación a la generalidad de la experiencia específica y general de las actividades a contratar.
- Inalterabilidad de los DT

Lo anterior, originó a la evaluación y análisis de las siguientes peticiones que tienen el potencial de generar modificaciones a los Documentos Tipo en especial a las matrices de experiencia y sus glosarios.

Así mismo y de conformidad con las recomendaciones efectuadas por DNP, desde la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con los compromisos definidos en la mesa de trabajo del día 10 de noviembre, de 2023:

1. Memorias de la mesa de trabajo realizada el día 10 de noviembre, de la cual se adjunta la presentación para el sector planeación y la memoria de la mesa de trabajo realizada el día 16 de agosto de 2023.
2. Formato en Excel para el diligenciamiento de las propuestas de proyecto (como ejemplo, se encuentran los proyectos que se trabajaron en la actualización y ejecutados en 2022).

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que los compromisos abordados en la reunión están en el siguiente marco:

- **Actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-
PNGRD:**

El PNGRD debe ser actualizado en su componente programático cada que se promulga un nuevo Plan Nacional de Desarrollo. En esa medida, a la fecha participan 23 sectores, que en el ámbito de sus competencias contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan:

1. Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional
2. Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgos en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental
3. Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres
4. Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres
5. Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de diversidad cultural y género

Es importante mencionar que en el marco de la actualización del PNGRD que se realizó entre 2020 y 2022, adoptada mediante el Decreto 1478 de 2022, el sector planeación (Departamento Nacional de Planeación, Colombia Compra Eficiente y a Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) acordaron desarrollar como proyectos:

1. **Proyecto 3.2.1:** Socialización de la “Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública”, a cargo del Departamento Nacional de Planeación.
2. **Proyecto 3.3.2:** Difusión de la “Caja de Herramientas para Orienta la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública”, a cargo de Colombia Compra Eficiente.
3. **Proyecto 5.5.3:** Conformación de la mesa técnica sectorial informativa para la articulación y socialización de temas relacionados con gestión del riesgo de desastres en el sector planeación, a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dada la necesidad de la actualización del PNGRD, estos serían los temas para revisar por parte de Colombia Compra Eficiente en aras de identificar la posibilidad de incluirlos como proyectos en el plan:

"Pliego tipo de contratación para los estudios de riesgo de desastres que inciden en el ordenamiento territorial, para atender las necesidades de los territorios y a los mínimos técnicos".

En esta medida desde el DNP amablemente solicitamos que CCE revise la pertinencia de incorporar algún proyecto según lo solicitado por la UNGRD en el marco de sus competencias.

- **Marco Estratégico de Gestión Integral del Riesgo (MEGIR)**

La UNGRD, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), a través del MEGIR, indaga sobre las capacidades mínimas, que las entidades sectoriales y territoriales deben tener para garantizar la efectiva implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012).

La UNGRD realiza a través de esta herramienta un diagnóstico dirigido a las cabezas de cada sector que indaga, entre otros aspectos, sobre la incorporación de lineamientos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en las políticas sectoriales.

Para esta vigencia la UNGRD propuso a cada sector realizar nuevamente el diagnóstico sectorial desde sus competencias, con el fin de actualizar la información reportada en el periodo 2022 y ajustar las hojas de ruta en construcción que abordan los procesos de la GRD: Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

De conformidad con los instrumentos Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -PNGRD (procesos de seguimiento y actualización) y Marco Estratégico de Gestión Integral del Riesgo (MEGIR):

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia de Desarrollo 2015-2030” (PNGRD), es la carta de navegación del país para que sectores y territorios implementen acciones en torno al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo el manejo de desastres y la gobernanza frente al riesgo.

El PNGRD fue adoptado mediante Decreto Presidencial 308 de 2016, luego de un proceso de formulación realizado en el marco del Decreto 1081 de 2015 (Capítulo 2 Procedimiento para la Expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo) y actualizado mediante el Decreto Presidencial 1478 del 03 de agosto de 2022.

A la fecha en el componente programático del PNGRD participan 23 sectores más el total de las entidades territoriales que en el ámbito de sus competencias vienen adelantando acciones encaminadas a cumplir con los objetivos estratégicos del plan a través de la implementación de 1116 proyectos de los cuales más del 50% se encuentran finalizados o en proceso de ejecución.

Proceso de seguimiento al PNGRD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNG RD) como entidad coordinadora del SNGRD, realiza los informes de seguimiento y evaluación del PNGRD que consolidan los avances globales de su implementación. En el marco de este proceso se adelantan mesas de trabajo con todos los actores del PNGRD (sectores y entidades territoriales), para revisar de manera particular sus avances

En este sentido, nos permitimos señalar la responsabilidad que tiene la cabeza del sector frente a este proceso:

La cabeza de sector (en este caso DNP), tiene la responsabilidad de **asegurar que las entidades adscritas que tienen a cargo proyectos en el PNGRD realicen el reporte correspondiente.**

Cuando se cita a una reunión o se hace un requerimiento desde el proceso de seguimiento, se hace a través del punto focal de DNP, quien tiene la responsabilidad de citar e informar a sus entidades adscritas sobre la reunión o el requerimiento señalado. Todas las comunicaciones dirigidas al equipo de fortalecimiento de política de la GRD deben ser enviadas a través de la cabeza del sector

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

La cabeza del sector debe consolidar todas las fichas de reporte de avance de proyectos a cargo de sus entidades adscritas y enviarlas al correo del PNGRD antes del plazo máximo de reporte.

Proceso de actualización del PNGRD

Conforme lo señala el Decreto 1081 de 2015 el PNGRD debe armonizarse, con las apuestas del PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", por lo cual cada sector tiene la responsabilidad de revisar si los proyectos a su cargo requieren algún ajuste para lograr dicha armonización o es estratégico incluir un nuevo proyecto en el plan.

Bajo este marco, es importante señalar que la cabeza de sector tiene las siguientes responsabilidades frente a este proceso:

La cabeza de sector tiene la responsabilidad de consolidar y enviar las solicitudes de sus entidades adscritas para ajustar el componente programático del PNGRD así:

Solicitando ajustes a proyectos vigentes donde se puede cambiar el nombre, el objetivo, la meta, el plazo o el responsable.

Solicitando la eliminación de proyectos, la cual debe estar justificada.

Solicitando la inclusión de nuevos proyectos

En el desarrollo de las Comisiones Técnicas y los Comités Nacionales de GRD, la cabeza del sector tiene la tarea de asegurar la participación de sus entidades adscritas o en representación de estas, exponer los proyectos para su validación.

En caso de necesitar asesoría para la formulación y/o ajuste de proyectos la cabeza del sector será la encargada de solicitar estos espacios al correo del PNGRD.

La UNGRD, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), a través del MEGIR, indaga sobre las capacidades mínimas, que las entidades sectoriales y territoriales deben tener para garantizar la efectiva implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012).

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Bajo este marco, se aplica un diagnóstico sectorial dirigido a las cabezas de sector que indaga, entre otros aspectos, sobre la incorporación de lineamientos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en el marco de políticas que orientan al sector.

Por lo anterior, para las modificaciones e implementación de nuevos documentos tipo de obra (Mínima y Menor cuantía), se propuso a las entidades técnicas en cada sector realizar nuevamente el diagnóstico sectorial, con el fin de actualizar la información reportada en el periodo 2022 y ajustar las hojas de ruta en construcción que deben presentar un enfoque en los 3 procesos de la GRD (Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres), identificando el aporte de cada sector como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD y en consonancia con las resoluciones emitidas 539, 540 y 541 de 2025 dada la importancia de este sector se propone implementar también un nuevo capítulo en cada una de las matrices de consultoría dentro de los sectores de i) cultura, recreación y deporte, ii) Salud, iii) Educación, iv) Vivienda y v) Edificaciones institucionales, que se enmarquen en el plan nacional de gestión del riesgo de desastres vigente:

Interventoría y/o Consultoría para proyectos de atención, prevención o mitigación de obras de emergencias por eventos y fenómenos de origen natural u origen socio - natural u origen biosanitario u origen humano no intencional u por eventos climáticos o atmosféricos o hidrológicos o tecnológico o sísmicos.

Interventoría y/o Consultoría proyectos de atención, prevención o mitigación de obras de emergencias mediante obras de estabilización de taludes o recuperación de banca.

Interventoría y/o Consultoría proyectos de atención, prevención o mitigación de obras de emergencias mediante obras de remoción de derrumbes, movimientos en masa.

Interventoría y/o Consultoría proyectos de atención, prevención o mitigación de obras de emergencias de inundaciones, heladas, vendavales, sequias, desbordamientos, avenidas torrenciales mediante obras hidráulicas.

Principales ajustes técnicos incorporados en el Anexo 5 - Glosario:

1. De manera general se actualizó el "Anexo 5 – Glosario Licitación de Interventoría a Obra Pública de Infraestructura Social de manera transversal

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

al sector Social, en los que se incluyen nuevas definiciones, se acararon algunas existente y se incluyeron notas aclaratorias, que fueron evidenciadas en las consultas recibidas por los ciudadanos y Entidades y por las revisiones efectuadas por el equipo técnico de la Agencia.

2. Dentro de las peticiones más relevantes de las mesas de trabajo para obra que e reflejarán en consultoría se tienen las del Ministerio de Cultura:

"(...) al revisar la matriz, se evidencia que las actividades contempladas no guardan relación con la especificidad de la intervención que requiere el Ministerio en algunos de sus proyectos, los cuales requieren de conocimientos específicos en el desarrollo de estas, por lo cual se considera que un contratista de obra que tenga experiencia en la ejecución de obra civiles, no necesariamente cuenta con la experiencia específica relacionada con las prácticas constructivas de cada región, con el manejo de materiales autóctonos, ni el conocimiento del grupo poblacional que será impactado por dicha infraestructura, implicando que podría existir subcontrataciones que pueden derivar en atrasos y mayores costos para las entidades o posibles incumplimientos contractuales por la no consecución del objeto contratado.

Conforme lo anterior, dicho escenario podría abrir la puerta a la recepción de ofertas que acrediten experiencia basada únicamente en la cantidad de metros cuadrados de área intervenida o construida en una actividad muy general, como: "terminación", "mejoramiento", "remodelación", "adecuación", "modificación" o "mantenimiento", lo que no garantiza la idoneidad, para otros casos, más específicos (...)

(...) Al evaluar el costo, beneficio para la entidad, y conforme ejecuciones de las obras de infraestructura en el territorio nacional y con la intención de llegar a territorios de difícil acceso, históricamente desatendidos y que necesitan de la participación comunitaria es necesario presentar a autoridad en materia contractual las situaciones diferenciales que se deberían tener en cuenta a título cualificación específica, como por ejemplo ingeniería de detalle, diseños, conocimiento de prácticas constructivas propias de cada región, manejo de materiales según la zona climática de cada territorio, integración de la comunidad en las obras a ejecutar, que en todo caso redundaran en la ejecución contractual y en la ejecución de las obras a desarrollar (...)"

"(...) Ante las circunstancias técnicas y jurídicas descritas anteriormente, solicitamos muy respetuosamente a la Agencia la autorización para apartarnos parcialmente de la aplicación de los documentos tipo de licitación de obra pública y de interventoría para proyectos de

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

infraestructura social, y de esta manera adaptarlo a la realidad cultural y geográfica del país, resaltando que las infraestructuras que se desarrollan desde este Ministerio pueden abarcar técnicas constructivas ancestrales, construcciones en territorios de difícil acceso, eventualmente zonas de conflicto en municipios PDET, que requiere experiencia específica en la región, con condiciones de participación comunitaria, por la presencia de grupos étnicos, afro descendientes, entre otros, específicamente en lo que atañe a: A. Requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la experiencia B. Criterios de ponderación.

En concordancia con lo anterior, desde este Ministerio solicitamos a la Agencia, de ser posible llevar a cabo mesas de trabajo, con el fin presentar técnica y jurídicamente la necesidad del sector cultura, acorde al tipo de infraestructuras que se desarrollan en diferentes regiones del país, que igualmente garantice la pluralidad de oferentes idóneos y adoptar buenas prácticas contractuales que garanticen el adecuado manejo de los recursos públicos destinados a las obras públicas del sector cultura.

De no ser posible apartarse de la matriz de experiencia habilitantes, permitir ajustar los criterios de ponderación incluyendo puntajes por condiciones especiales de experiencia para garantizar la idoneidad de los contratistas (...)

(...) Y finalmente, solicitar a la Agencia, tener en cuenta la presente consulta dentro de su repositorio de observaciones realizadas por Entidades estatales, con el fin de que se tengan en cuenta en los futuros ajustes a los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública, así como de intervención de infraestructura social relacionados con el sector cultura”

3. Lo anterior, motivo a incluir modificaciones con relación a las cubiertas, bienes de interés y conservación cultural y materiales de construcción dentro de las matrices.
4. En algunas Actividades se incluyó la Experiencia Específica y el Porcentaje de Dimensionamiento
5. En muchas actividades se complementó o adicionó la descripción de estas.
6. Se adicionaron algunas notas que complementan o aclaran la solicitud de experiencia
7. Se amplía el ámbito de intervención en las actividades para que sea coherente con la experiencia que se requiere y se incluyen las descripciones dentro del glosario.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de manejo de materiales según la zona climática del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación dentro del estudio previo del proceso.

Así como en materiales como madera, guadua, TAPIA PISADA O ADOBE o bahareque, adicionalmente, deberá exigirse uno o alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".

- i) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.
- ii) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones o infraestructura cultural en alguna técnica constructiva ancestral O VERNACULA DE LA REGION.

Principales ajustes incorporados a la forma de verificación y asignación de puntaje por la experiencia del proponente

Teniendo en consideración las observaciones realizadas por Entidades Especializadas en el marco de la actualización del Documento Tipo de Concurso de Méritos para infraestructura de transporte, la Agencia consideró viable ajustar el mecanismo para seleccionar la TRM que definirá el método para ponderar la experiencia del Proponente, esto con el objetivo de evitar que durante el periodo de subsanaciones se conozca el método de ponderación que otorgará puntajes a los proponentes.

En la versión vigente de los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura social y de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de social, se definió que la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el **segundo día hábil después del cierre del proceso**. Sin embargo, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas, en la nueva versión de los documentos tipo que se pretende publicar se consideró viable ajustar el mecanismo de la siguiente forma:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el **segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva **de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación**. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la ponderación de la experiencia busca otorgar un puntaje por este concepto de forma aleatoria, es viable considerar la inclusión de la fórmula **Media aritmética baja**, con el ánimo de promover la participación de las pequeñas empresas en este tipo de procesos, las cuales pese a contar con la experiencia mínima exigida en el proceso de selección, puede que no cuenten con los mismos niveles de experiencia que otras empresas.

Por lo anterior, en la nueva versión del documento tipo se considerarán cuatro metodologías de ponderación:

Tabla 27. Metodologías de ponderación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Fuente: documento base

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

c. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los códigos CIIU y actividad económica bajo los cuales se clasifican las empresas que prestan servicios de consultoría e interventoría (ver numeral I. Aspectos generales del sector), se analizan los indicadores financieros de las empresas del sector con corte a 31 de diciembre del año 2024.

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas clasificadas en los códigos CIIU anteriormente señalados, en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- **Registro Único Empresarial y Social- Confecámaras**¹⁷:

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de las **MIL CIENTO TRES (1.110)** empresas de la muestra, las cuales se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

Principales

M7111 - Actividades de arquitectura con un total de 6 empresas, con un total de 154 empresas.

M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, con un total de 953 empresas.

Secundarios

M7020 - Actividades de consultoría de gestión, con una (1) empresa.

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, con una (1) empresa.

Nota 2: se precisa que las empresas clasificadas con los códigos CIIU secundarios, corresponden a empresas que pese a estar clasificadas con estos códigos, durante el análisis realizado se logró establecer que pueden prestar los servicios objeto de análisis.

En consecuencia, se cuenta con una muestra de **MIL CIENTO NUEVE (1.109) empresas** para realizar el análisis de los indicadores financieros.

¹⁷ Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tamaño empresarial de la muestra analizada

Conforme a lo definido en el Decreto 1860 de 2021¹⁸, a continuación, se realiza la clasificación de las **MIL CIENTO NUEVE (1.109)** empresas de la muestra, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los servicios de obra de infraestructura de transporte.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019¹⁹ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se logra identificar que las empresas de la muestra pertenecen al sector servicios.

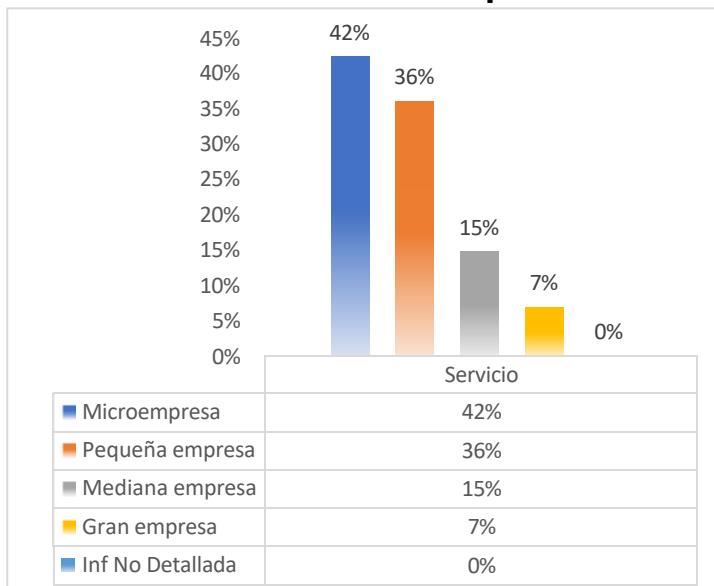
Por otro lado, y con relación al tamaño empresarial, el análisis arrojó como resultados que el 42% de las empresas de la muestra analizada son microempresas, el 36% pequeñas empresas, el 15% medianas y el 7% se categorizan como gran empresa.

¹⁸ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

¹⁹ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 22. Tamaño empresarial



Elaboración propia

Tipo de proveedor que contrata con entidades públicas

De forma complementaria a los Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE), como un insumo adicional para identificar el tipo de proveedor que participa en procesos de selección para la adquisición de servicios de consultoría e interventoría en el sector de infraestructura social (en todos los sectores de forma agrupada), se realizó un análisis de 1.887 contratos suscritos por Entidades públicas entre los años 2016 y 2024, del cual se pudo identificar las siguientes conclusiones:

- De acuerdo con la muestra, estas son las 30 Entidades que más contratan este tipo de servicios:

Tabla 28. Valor promedio de contratación

Entidades Contratantes	Valor total contratado	Cantidad total de contratos
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	\$ 97.410.162.473,00	108
IDRD - ENTIDAD OFICIAL	\$ 79.144.124.596,00	53

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidades Contratantes	Valor total contratado	Cantidad total de contratos
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	\$ 61.837.821.265,00	40
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 40.718.223.510,00	21
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	\$ 28.893.366.099,00	40
SENA	\$ 25.171.651.424,00	23
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	\$ 21.090.362.416,00	40
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	\$ 17.204.895.741,00	16
MINCULTURA	\$ 16.514.868.658,00	30
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$ 15.504.285.631,00	7
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. (Secretaría Distrital de Integración Social)	\$ 15.286.716.907,00	10
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 12.763.095.777,00	6
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	\$ 12.707.448.984,00	13
MINISTERIO DEL DEPORTE	\$ 11.155.711.344,00	32
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 10.901.658.548,00	17
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$ 10.021.233.566,00	10
ALCALDIA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 9.373.163.305,00	12
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 9.271.172.080,00	8
COMANDO FAC	\$ 9.253.940.193,00	22
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	\$ 8.902.163.773,00	19
GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$ 8.415.223.619,00	8
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$ 8.116.437.996,00	9
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 8.106.136.044,00	2
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	\$ 7.948.199.728,00	4
ICBF	\$ 7.729.721.530,00	20
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$ 7.653.464.046,00	11
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$ 7.245.095.935,00	5
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	\$ 7.007.180.875,00	5

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidades Contratantes	Valor total contratado	Cantidad total de contratos
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$ 7.006.620.898,00	7

Fuente: Elaboración propia con información del SECOP II.

- Analizando la muestra conforme con los rangos de presupuesto en SMMLV conforme con las matrices de experiencia, se puede evidenciar que la mayoría de los contratos de la muestra, se encuentran por debajo de los <1.000 SMMLV tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

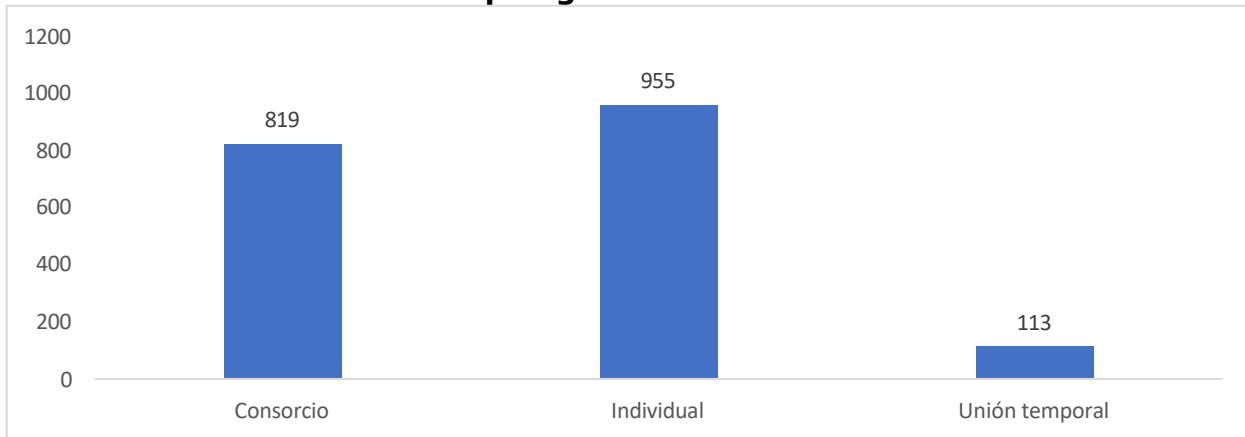
Tabla 29. Presupuesto en SMMLV

Rango de SMMLV	Cantidad de Contrato
<100 Smmlv	498
>=100 Smmlv y <500 Smmlv	993
>=501 Smmlv y 1.000 Smmlv	209
>1000 Smmlv	187
Total general	1.887

Elaboración propia

- Del total de la muestra analizada, 932 contratos fueron suscritos bajo una figura plural (Consorcios o Uniones temporales), tal y como se puede evidenciar a continuación:

Gráfica 23. Tipología de Contratista

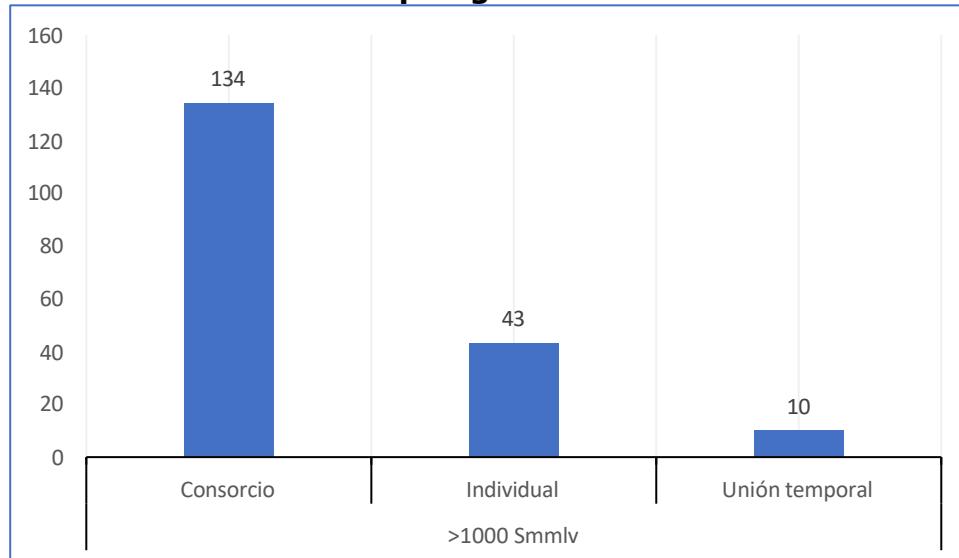


Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Si se limita el análisis a aquellos contratos de la muestra suscritos por un valor mayor o igual a los 1.000 SMMLV, se puede identificar que la mayoría de los contratos (144) fueron suscritos bajo una figura plural (consorcios o uniones temporales), tal y como se puede evidenciar a continuación:

Gráfica 24. Tipología de Contratista II



Fuente: Elaboración propia

- Por otro lado, de acuerdo con la muestra, estos son los 30 principales proveedores que han suscrito los montos más altos de contratos con el Estado para prestar servicios de intervención y consultoría de infraestructura social:

Tabla 30. Top 30 de Proveedores por valor de contrato.

Contratista Adjudicatario	Valor total contratado	Cantidad total de contrato
CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL	\$ 16.096.216.281,00	1
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR	\$ 14.963.639.276,00	1
CONSORCIO RENOVAR	\$ 11.838.000.000,00	1
CONSORCIO HOSPITAL BOSA 08	\$ 10.640.800.000,00	1
INTERMUSEO VALLEDUPAR UNIÓN TEMPORAL	\$ 9.878.791.273,00	1
CONSORCIO INTERINSTITUCIONES	\$ 9.848.285.907,00	1
INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 9.790.845.182,00	13

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Contratista Adjudicatario	Valor total contratado	Cantidad total de contrato
CIVILE SAS BIC	\$ 9.041.024.221,00	9
CONSORCIO LUCENA	\$ 8.710.800.000,00	1
CONSORCIO INTEREDUCATIVO	\$ 8.680.606.913,00	1
CONSORCIO ALIANZA PEREIRA	\$ 8.399.921.573,00	1
CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTA	\$ 8.046.781.792,00	1
ITECO CONSULTORES SAS	\$ 7.890.098.795,00	4
R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	\$ 7.792.035.117,00	29
ELSA TORRES ARENALES	\$ 7.766.262.781,00	9
INTERCONSTRUCCIONES	\$ 6.765.737.433,00	4
Logia 3	\$ 6.272.406.853,00	16
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	\$ 5.964.265.177,00	14
CONSORCIO PARQUES RECREATIVOS	\$ 5.772.174.411,00	2
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	\$ 5.701.027.818,00	7
CONSORCIO CARIBE NAVAL 2023	\$ 4.945.973.874,00	1
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 4.781.308.986,00	5
JVM INGENIERIA S.A.S BIC	\$ 4.647.714.517,00	13
CONSORCIO INGENIERIA CA SUBA	\$ 4.632.222.682,00	1
CONSORCIO INTERDEPORTIVO	\$ 4.499.477.493,00	1
CONSORCIO INTERHOSPITALARIO TOLIMA	\$ 4.495.463.582,00	1
CONSORCIO OKC INTERUSPEC 025	\$ 4.493.706.023,00	1
CONSORCIO ZIGMA	\$ 4.413.131.488,00	1
CONSORCIO INTERSED 2019	\$ 4.406.466.049,00	2
INTERGUAJIRA	\$ 4.297.701.926,00	2

Fuente: Elaboración propia

Nota 3: es relevante indicar a partir de estos resultados, se evidenciaron tendencias similares en el tipo de proveedores identificados dentro del TOP de potenciales adjudicatarios de este tipo de contrato (Consorcios o Uniones Temporales) en los Informes de Cubo del Gasto elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE).

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Análisis financiero de las empresas del sector

En esta sección se analizan los estados financieros de las empresas sector con el fin de analizar y sustentar los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en los documentos tipo para la contratación de los servicios de interventoría y consultoría en la modalidad de Concurso de Méritos.

Conforme con los lineamientos establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN²⁰ (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Igualmente, la revisión del estado financiero de las empresas del sector busca sustentar la definición de requisitos de capacidad financiera y organizacional que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato que se puedan suscribir por Entidades Públicas en el marco de procesos de selección que se adelantan a través de los documentos tipo.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*²¹

²⁰ Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

²¹ Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional}/\text{Gastos de intereses}$.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. *"Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el proceso de contratación es muy alto y la Entidad debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo"*²²

○ **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*²³
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su*

²² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta: mayo 20 de 2025. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

²³ Disponible en internet en <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros>

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”²⁴

Toda la información financiera de las **1.109** empresas, se consolida en el Anexo No. 1. “Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado para el año 2024, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico²⁵ propuesto en la GEES²⁶ para el manejo de datos atípicos. Este criterio *“permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”*²⁷. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 31. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
2024	7,14	0,30	72,67	\$ 1.396.400.080	\$ 1.502.525.265	0,25	0,16

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, y con el objetivo de analizar el comportamiento del promedio de cada uno de los indicadores de la muestra segmentando el análisis por tamaño

²⁴ Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

²⁵ Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.

²⁶ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

²⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-qi-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: Septiembre de 2025.

²⁷ *ídem*

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

empresarial, se aplicó el tratamiento estadístico utilizado en el análisis anterior, obteniendo los siguientes resultados:

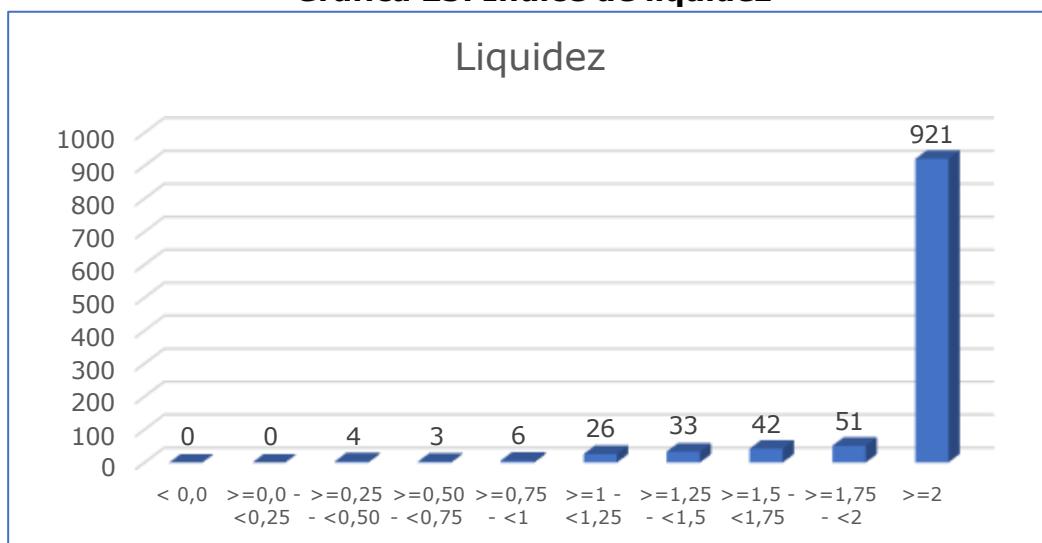
Tabla 32. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

2024	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
Microempresa	9,11	0,22	82,98	\$ 522.221.452	\$ 612.699.708	0,21	0,15
Pequeña	6,87	0,32	69,29	\$ 1.791.554.604	\$ 1.977.731.290	0,27	0,18
Mediana	5,60	0,37	84,84	\$ 3.279.319.283	\$ 3.441.330.765	0,30	0,18
Gran empresa	3,23	0,47	31,80	\$ 3.228.719.202	\$ 2.623.544.468	0,23	0,13

Fuente: Elaboración propia

Complementando el análisis anterior, y con el objetivo de evidenciar la distribución de los indicadores en el marco de unos rangos de análisis definidos, a continuación se presenta por cada indicador de capacidad financiera y organizacional, un histograma para evidenciar la frecuencia de cada uno de ellos:

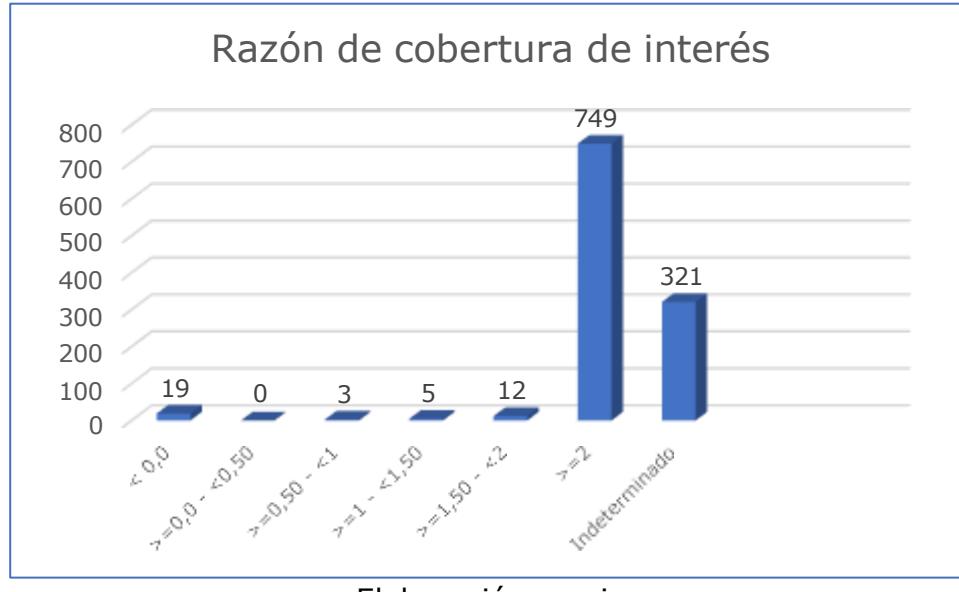
Gráfica 25. Índice de liquidez



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

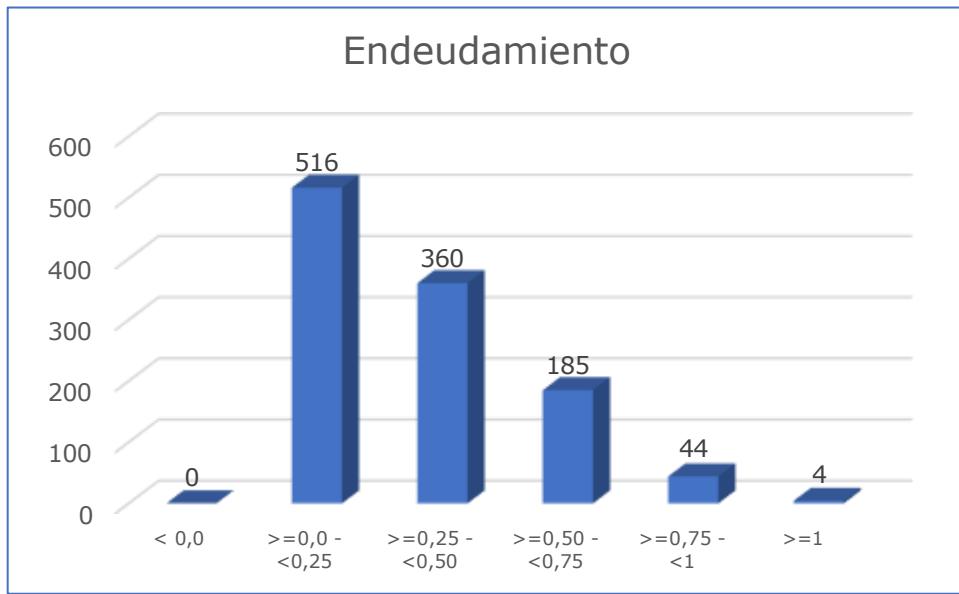
Gráfica 26. Razón de cobertura de interés



Elaboración propia

Cómo se puede evidenciar en los gráficos anteriores, tanto para en el indicador “Índice de liquidez” como el de “Razón de cobertura de interés”, la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en los rangos 10 y 6 ($>=2$), respectivamente.

Gráfica 27. Índice de Endeudamiento



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Respecto al índice de endeudamiento, lo que se evidencia con el análisis, es que la mayoría de las empresas de la muestra tienen índices de endeudamiento ubicado en el rango 2 ($>=0,0 - <0,25$), en el rango 3 ($>=0,25 - <0,50$) y ($>=0,50 - <0,75$). Es importante resaltar que las empresas ubicadas en el rango 3, normalmente corresponden a empresas grandes.

Por otro lado, y respecto a los indicadores de capital de trabajo y patrimonio, el gráfico permite evidenciar que la mayoría de las empresas cuentan con un capital de trabajo y un patrimonio ubicados en los rangos 2 ($>= 0$ y $< \$500.000.000$) y 10 ($>= \$4.000.000.000$), sin embargo es importante indicar que de forma agregada, la mayoría de las empresas se ubica entre los rangos 3 y 10 tanto para el capital de trabajo como para el indicador de patrimonio, tal y como se puede ver a continuación:

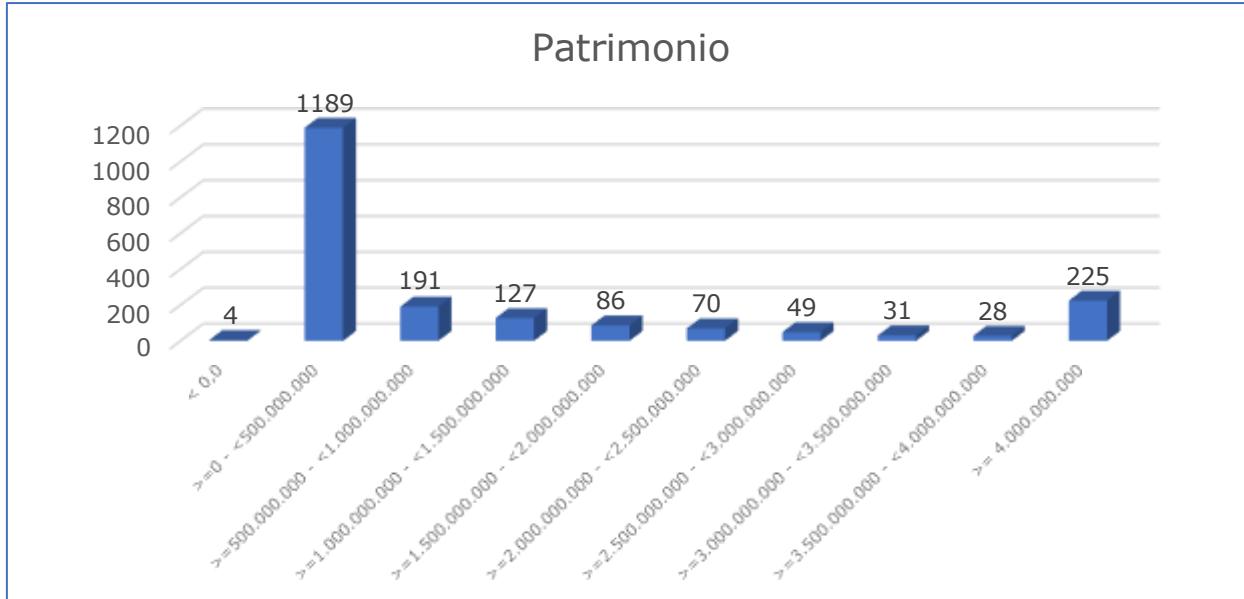
Gráfica 28. Capital de trabajo



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

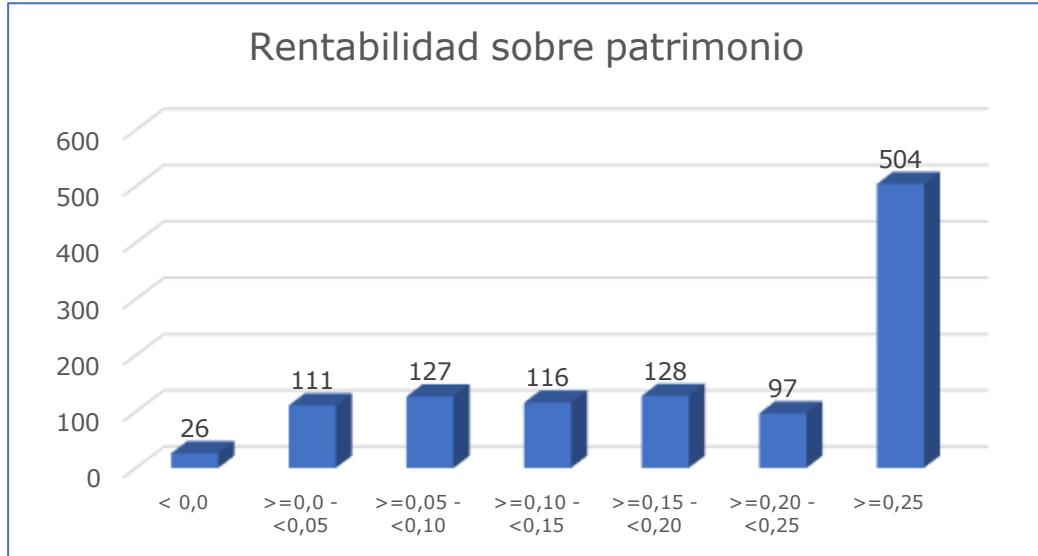
Gráfica 29. Patrimonio



Elaboración propia

Cómo se puede evidenciar, tanto para en el indicador “Rentabilidad sobre patrimonio” como el de “Rentabilidad sobre activo”, la mayor cantidad de empresas cuentan con indicadores ubicados en el rango 7 ($>=0,25$).

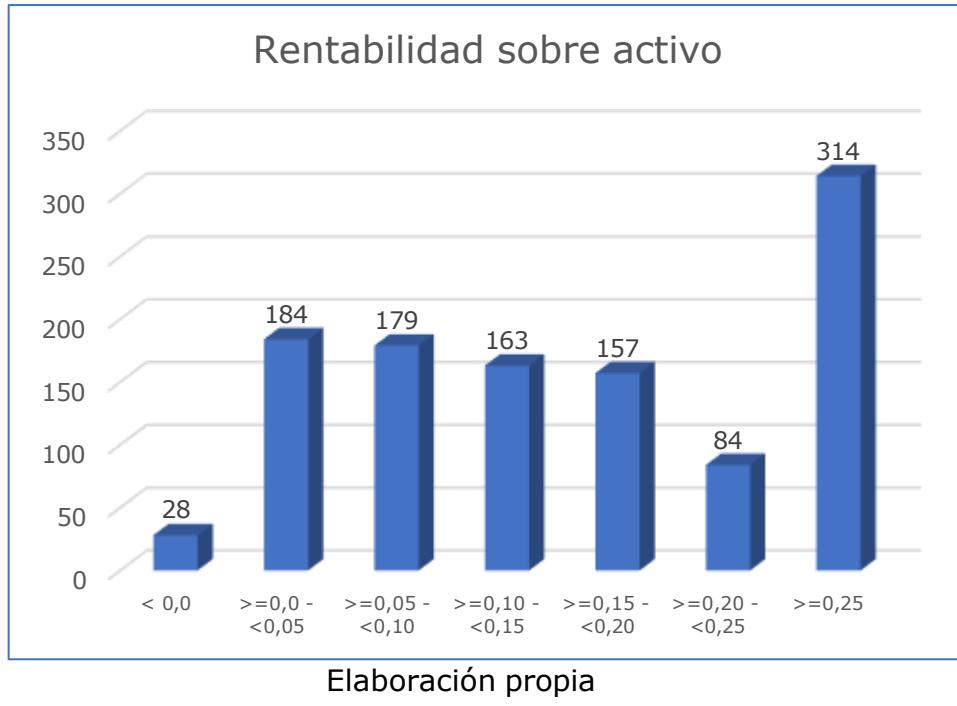
Gráfica 30. Rentabilidad sobre Patrimonio



Elaboración propia

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 31. Rentabilidad sobre Activos



Propuesta requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Conforme con lo anterior, y con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones de los procesos de selección (modalidad, presupuesto, plazo, etc), a continuación, se presenta la propuesta de indicadores financieros para ser consideradas para la nueva actualización del pliego tipo para los servicios de interventoría y consultoría en proyectos de infraestructura de obra social en la modalidad de concurso de méritos.

En esta nueva versión del documento tipo, los requisitos de capacidad financiera y organizacional serán definidos de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección (expresados en SMMLV), con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los servicios de interventoría y consultoría estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Tabla 33. Rangos SMMLV

Rango 1	Rango 2
>0	<1.000 >= 1.000 -

Elaboración propia (Cifras expresadas en SMMLV)

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

• Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

Los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional propuestos son los siguientes:

Tabla 34. Indicadores por Rangos

	IDL	NDE	RCI	ROE	ROA
Rango s	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
Rango 1	1,2	0,65	1,5	0,03	0,02
Rango 2	1,3	0,70	1	0,04	0,03

Fuente: Elaboración propia

• Indicadores adicionales de capacidad financiera

Con el objetivo de fortalecer los procesos de selección en la nueva versión del documento tipo se considera relevante preservar como un requisito habilitante de capacidad financiera adicional el indicador de "Capital de trabajo".

Lo anterior, tomando en consideración lo indicado en el numeral 4.2 Indicadores Adicionales de Capacidad Financiera del Manual para la definición de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3): *"Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación"*²⁸.

Por lo anterior, es importante reseñar que la inclusión del indicador y el requisito a solicitar dependerán de factores como el presupuesto y el plazo de ejecución del proceso de selección, conforme con las condiciones definidas a continuación:

²⁸ Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Capital de trabajo

Teniendo en cuenta que los servicios de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura social son intensivos en talento humano, el capital de trabajo requerido se solicitará para todos los procesos de selección, pero reconociendo fundamentalmente que el apalancamiento solicitado se requiere para la contratación del personal requerido.

Para los procesos de selección con un plazo estimado de ejecución mayor o igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Tabla 35. Apalancamiento Capital de trabajo

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	3
24	36	4
36	48	5
48	60	6
60	72	7
72	84	8
84	96	9
96	108	10
108	120	11
120	-	12

Fuente: Elaboración propia

Esta estructura se configuró teniendo en las siguientes consideraciones:

1. Las facturas normalmente son pagadas por las entidades a los 60 días calendario, lo anterior teniendo en cuenta los trámites que se deben realizar.
2. Este nivel de apalancamiento se incrementa en un mes conforme aumenta el plazo estimado de ejecución, considerando que esto supondrá un incremento

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

en el alcance del proyecto y por ende las necesidades del talento humano requerido.

Como se evidencia, a diferencia de la versión anterior del documento tipo de infraestructura de social, la determinación del capital de trabajo no va a quedar atado a una única variable (%) sino que por el contrario la variable plazo de ejecución y niveles de apalancamiento exigidos entrarán a jugar en su determinación.

Conforme con lo anterior, para los procesos de selección con un plazo estimado de ejecución mayor o igual a 12 meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n = meses de apalancamiento

Por otro lado, para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

- Niveles de cumplimiento de los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional**

Con el ánimo de identificar el impacto de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, la Agencia analizó los niveles de cumplimiento de los indicadores propuestos en la nueva versión de los documentos tipo con base en la información de las 1.109 empresas analizadas. Para ello, se analizaron los niveles de cumplimiento para cada rango de indicadores, segmento empresarial y mediante la

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

revisión de procesos de selección adelantados por diferentes Entidades en los últimos años.

Niveles de cumplimiento Indicadores de capacidad financiera y organizacional – Documentos tipo infraestructura social (Interventoría y consultoría)

En esta sección se analiza el nivel de cumplimiento de los indicadores solicitados para todas las empresas (de forma individual y en conjunto), que no acrediten su condición de MiPyMES en cada uno de los rangos:

Tabla 36. Rangos SMMLV

Rango 1	Rango 2
< 1.000 smmlv	>= 1.000 smmlv

Tabla 37. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (>=1.000 Smmlv)

	No Mipymes (>= 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	96,12%	81,70%
Endeudamiento	0,70	94,14%	
Razón de cobertura de interés	1	98,02%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	89,36%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	87,92%	

Tabla 38. Porcentajes de cumplimiento No Mipymes (<1.000 Smmlv)

	No Mipymes (< 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	97,02%	81,97%
Endeudamiento	0,65	91,07%	
Razón de cobertura de interés	1,5	97,57%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	90,98%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	91,52%	

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Ahora se analizará el nivel de cumplimiento de los indicadores solicitados para todas las empresas (de forma individual y en conjunto), que acrediten su condición de Mipymes en cada uno de los rangos:

Tabla 39. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (≥ 1.000 Smmlv)

	Mipymes (≥ 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	96,99%	84,29%
Endeudamiento	0,70	94,37%	
Razón de cobertura de interés	1	98,06%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	90,69%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	91,37%	

Nota 4: Únicamente se analizan las empresas identificadas como Mipymes (1.031 empresas) de la muestra.

Tabla 40. Porcentajes de cumplimiento Mipymes (< 1.000 Smmlv)

	Mipymes (< 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,1	98,45%	84,68%
Endeudamiento	0,65	91,56%	
Razón de cobertura de interés	1,5	97,58%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,02	93,11%	
Rentabilidad sobre Activo	0,01	93,99%	

Nota 5: Únicamente se analizan las empresas identificadas como Mipymes (1.031 empresas) de la muestra.

A continuación, se analizan todos los requisitos de capacidad financiera y organizacional indicadores solicitados en el rango 2 para No Mipymes (el más exigente de todos), utilizando de referencia procesos de selección adelantados por diferentes Entidades, con el objetivo de identificar el nivel de cumplimiento considerando la inclusión del indicador de capacidad financiera adicional:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Escenario 1

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES DE UNIPAZ EL MARCO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Presupuesto oficial: \$107.056.139

Plazo: 2 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3780314&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 41. Requisitos escenario 1

	No Mipymes (< 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	97,02%	80,34% (891 empresas)
Endeudamiento	0,65	91,07%	
Razón de cobertura de interés	1,5	97,57%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	90,98%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	91,52%	
Capital de trabajo	\$ 26.764.035	96,48%	

Escenario 2

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS PROPIAS DONDE PRESTA SERVICIOS EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL".

Presupuesto oficial: \$ 528.604.222

Plazo: 4 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1384005&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 42. Requisitos escenario 2

	No Mipymes (< 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	97,02%	74,21% (823 empresas)
Endeudamiento	0,65	91,07%	
Razón de cobertura de interés	1,5	97,57%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	90,98%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	91,52%	
Capital de trabajo	\$ 132.151.05	88,10%	

Escenario 3

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Presupuesto oficial: \$ 804.694.754

Plazo: 7 meses

Anticipo/Pago anticipado: 30%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4430969&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 43. Requisitos escenario 3

	No Mipymes (< 1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	97,02%	73,76% (818 empresas)
Endeudamiento	0,65	91,07%	
Razón de cobertura de interés	1,5	97,57%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	90,98%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	91,52%	
Capital de trabajo	\$ 140.821.582	87,56%	

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Escenario 4

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. CDAV-20230103-LP CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.".

Presupuesto oficial: \$ 1.328.605.964

Plazo: 12 meses

Anticipo/Pago anticipado: 13%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5221569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 44. Requisitos escenario 4

	No Mipymes (<1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,2	97,02%	66,37% (736 empresas)
Endeudamiento	0,65	91,07%	
Razón de cobertura de interés	1,5	97,57%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,03	90,98%	
Rentabilidad sobre Activo	0,02	91,52%	
Capital de trabajo	\$ 288.589.787	78,99%	

Nota 6: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentó 1 oferta, (a través de una estructura plural). Lo anterior permite evidenciar que la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

Escenario 5

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL CONTABLE/FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO,

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

ADECUACION, REPARACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

Presupuesto oficial: \$ 4.452.979.162

Plazo: 8 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3273684&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 45. Requisitos escenario 5

	No Mipymes (>=1.000 Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	96,12%	39,77% (441 empresas)
Endeudamiento	0,70	94,14%	
Razón de cobertura de interés	1	98,02%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	89,36%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	87,92%	
Capital de trabajo	\$ 1.113.244.791	47,43%	

Nota 7: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 8 ofertas, (de las cuales 6 se presentaron a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de capital de trabajo demandado debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

Escenario 6

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, OPERACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LOS EQUIPOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE BOSA.

Presupuesto oficial: \$ 10.640.804.266

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Plazo: 78 meses

Anticipo/Pago anticipado: 0%

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1039093&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Tabla 46. Requisitos escenario 6

	No Mipymes ($>=1.000$ Smmlv)	Nivel de cumplimiento	
Liquidez	1,3	96,12%	40,49% (449 empresas)
Endeudamiento	0,70	94,14%	
Razón de cobertura de interés	1	98,02%	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,04	89,36%	
Rentabilidad sobre Activo	0,03	87,92%	
Capital de trabajo	\$ 1.091.364.540	48,24%	

Nota 8: Es importante resaltar que los niveles de cumplimiento se están realizando contra empresas de forma individual, sin embargo, al revisar el proceso utilizado de ejemplo se logró establecer que se presentaron 4 ofertas, (de las cuales 3 se presentaron a través de estructuras plurales). Lo anterior permite evidenciar, que pese a que el porcentaje de cumplimiento esté por debajo del 50% de forma general, debido a las exigencias de Capital de trabajo demandado, debido a las características del proyecto, la cantidad de empresas individuales que cumplirían con los requisitos se encuentran por encima de los proponentes que presentaron propuesta en el proceso referenciado.

Cómo se evidencia, los indicadores propuestos para la actualización de los documentos tipo de interventoría y consultoría de infraestructura social, son acordes con las particularidades del servicio a contratar y proporcionales a las condiciones del proceso (modalidad, presupuesto y plazo estimado de ejecución). Adicionalmente, se puede observar que los requisitos permiten la concurrencia de las empresas identificadas como potenciales proveedores, asegurando así la pluralidad de oferentes dentro de los procesos de selección, lo cual se evidencia en que se están incrementando la cantidad de proponentes que cumplirían con los requerimientos en comparación con aquellos que han participado en los procesos de selección utilizados de referencia en cada escenario analizado.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

III. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO DE CONCURSO DE MERITOS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El capítulo IV del documento base establece los "Criterios de Evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate y en este aspecto incluye: la Oferta Económica, el Factor de Calidad, el apoyo a la industria nacional. Vinculación de personal con discapacidad, tarjeta OCCRE, Emprendimiento y Empresas de mujeres, Mipyme domiciliada en Colombia y los criterios de desempate, la actual modificación de concurso de méritos para seleccionar la interventoría y el nuevo documento tipo para consultoría incluyó un ajuste al numeral 4.3. Factor de Sostenibilidad e incluyó la incorporación de los criterios ambientales y sociales para cada tipo de proceso así:

FACTORES DE SOSTENIBILIDAD COMUNES PARA CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

[Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido]

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad" para interventoría y formato 10 para consultoría, y se comprometa con los siguientes aspectos:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. Adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.
- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar con la factura los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato
- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación de etiqueta energética. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos. De igual manera, estos equipos tecnológicos que prevea utilizar deben contar con tecnología de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad Europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la Directiva RoHS (en su versión 65/2011 o 2102/2017) o documento que evidencie el programa de sostenibilidad implementado o del cual hace parte.

FACTORES DE SOSTENIBILIDAD PARA PROCESOS DE INTERVENTORÍA EN TOTAL SON SIETE CONTEMPLADOS

- Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de intervención, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a intervención, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, o capacitación de la comunidad en temas de sostenibilidad, lo que permitiría generar un sentido de pertenencia y asegurar el cuidado y mantenimiento de los proyectos, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores... El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Asegurar que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación de etiqueta energética. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente).

FACTORES DE SOSTENIBILIDAD PARA PROCESOS DE CONSULTORÍA EN TOTAL SON CINCO CONTEMPLADOS

- Adicionalmente, se debe garantizar en la etapa de consultoría los siguientes: Durante la ejecución del contrato, garantizar que, desde la etapa del diseño de los proyectos, para la etapa de ejecución se favorecerá el uso de materiales con características ambientales, como lo son i) materiales con contenido reciclado o ii) materiales de bajo impacto o iii) materiales certificados con etiquetas ambientales, como el Sello Ambiental Colombiano o iv) nuevas tecnologías de bajo costo.

Sin embargo, se mantiene el punto que se otorga por este cumplimiento, dentro de las ponderaciones existentes.

En consecuencia, con las consideraciones ambientales y de sostenibilidad, vigentes y que guardan coherencia con el cambio climático, la Agencia promueve la estructuración de Procesos de Contratación sostenibles con el ambiente, teniendo en cuenta la importancia de minimizar el impacto ambiental y de contribuir con el uso eficiente de recursos y la adaptación al cambio climático, es por esto que ha creado la "Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente".

Las compras públicas amigables con el medio ambiente generan beneficios económicos, ambientales, sociales y financieros, y resultan aplicables a la mayoría de los sectores económicos, incluyendo las obras civiles, en este aspecto conviene indicar que una compra es sostenible "cuando satisface la necesidad y contribuye a

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública".

IV. ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE.

a. MIPYMES

Según la OIT "Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como pymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo en el mundo y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo"²⁹, en torno a ello en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo³⁰. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad³¹. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros³². Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la

29 Organización Internacional del Trabajo - OIT. (2020). InfoStories. El poder de lo pequeño: Hay que activar el potencial de las pymes. Disponible en línea <https://cutt.ly/IwF3aCDI>

30 Ibídem., p. 4.

31 Ibídem., p. 4.

32 Ibídem., p. 4

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento³³.

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo III “Compras públicas” del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Al respecto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –Confecámaras– presentó un informe de Dinámica de Creación de Empresas que analizó el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales durante el primer semestre de 2025. La fuente de información de este informe es la reportada en el Registro Único Empresarial y Social –RUES–, que recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite seguir la demografía de las empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. En esta línea, durante el primer semestre de 2025 se crearon 173.907 empresas, 1,9% más que en el mismo periodo en 2024. Del total de unidades registradas durante el primer semestre de 2025, 129.048 correspondieron a personas naturales y 44.859 a sociedades.

Gráfica 32. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras 2024-I.³⁴

³³ Gaceta del Congreso de la República 959 del 21 de septiembre de 2020 y Gaceta del Congreso de la República 963 del 22 de septiembre de 2020. Disponibles en los siguientes enlaces: <https://cutt.ly/NKioA96> y <https://cutt.ly/eKioXyN>

³⁴ Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2025 (I). Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Fecha de consulta: septiembre de 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

De las sociedades creadas en 2025, 44.453 eran microempresas, 401 pequeñas, 14 medianas y 3 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2024, se crearon siete sociedades grandes.

Gráfica 33. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras 2025-I³⁵

Por otro lado, de las empresas constituidas como personas naturales en 2025, 129.009 son microempresas, 36 pequeñas, 3 medianas y 0 grandes, tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 34. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras 2025-I.³⁶

En cuanto a la creación de empresas por sectores económicos durante el primer semestre de 2025, los sectores de comercio, servicios, agricultura, extracción y los clasificados como “Resto” experimentaron un aumento en la creación de empresas.

³⁵ Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2025 (I). Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Fecha de consulta: septiembre de 2025.

³⁶ Ibidem.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

En contraste, los sectores de industria y construcción registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2024.

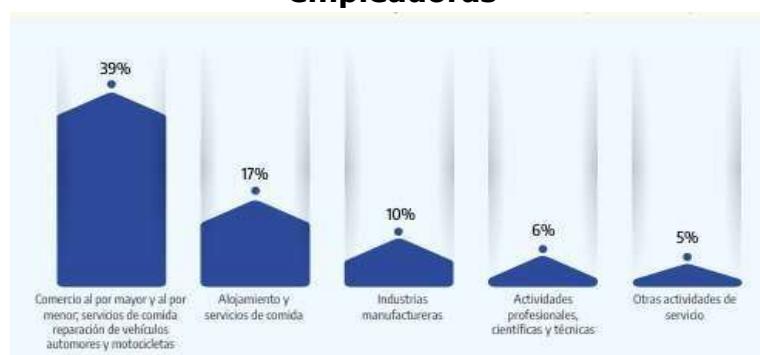
Gráfica 35. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras 2025-I.³⁷

En cuanto a la creación de empresas y generación de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfica 36. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras 2025-I.³⁸

³⁷ Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2025 (I). Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Fecha de consulta: septiembre de 2025.

³⁸ Ibidem.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por su parte, es necesario destacar que las micro, pequeñas y medianas empresas, según el Centro de Estudios Económicos de la ANIF, juegan un papel esencial en la economía colombiana³⁹. En tal sentido, las Mipyme representan más del noventa y nueve por ciento (99%) de las empresas del país, las cuales generan aproximadamente el setenta y nueve por ciento (79%) del empleo y aportan el cuarenta por ciento (40%) del Producto Interno Bruto –PIB-. No obstante, según la ANIF, un problema para este tipo de empresas es que, si bien fomentan el empleo en Colombia, les falta crecimiento para ser más competitivas con las grandes empresas⁴⁰, por lo que es necesario promover su consolidación, entre otras medidas, mediante su inserción en el mercado de la compra pública, pues le facilitaría tener acceso a clientes como las Entidades Públicas, que tendría como consecuencia fortalecer su desempeño en el mercado como prestador de bienes y servicios.

Por otro lado, el Departamento Nacional de Estadística –DANE– presenta en la Encuesta de Micronegocios, la información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

Los resultados obtenidos de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) para el II Trimestre de 2025, indican que la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,5%, así como los ingresos de los micronegocios, los cuales decrecieron 7,8% respecto a 2024.

39 Centro de Estudios Económicos. (2021). Retos y oportunidades de las Pymes. Disponible en el siguiente link: <https://cutt.ly/7wF7kPBl> p. 1.

40 Ibidem. p. 1.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 37. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) Total nacional. II Trimestre (2025p/2024)



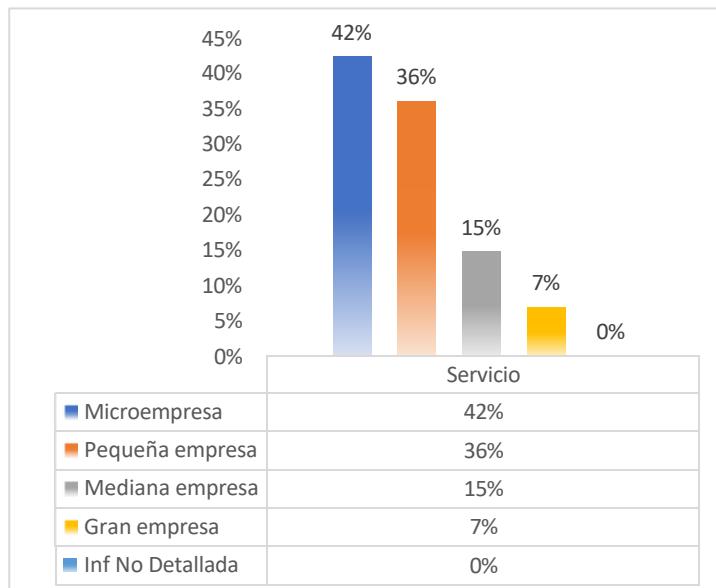
Fuente: DANE Encuesta de Micronegocios (EMICRON).⁴¹

De acuerdo a lo descrito en la sección **Tamaño empresarial de la muestra analizada**, se pudo establecer que de las 1.031 empresas de las cuales se obtuvo información financiera, el 45% de las empresas de la muestra analizada son microempresas, el 39% pequeñas empresas, el 16% medianas, de acuerdo con la clasificación del tamaño empresarial realizada de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019 y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.), tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

⁴¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Encuesta de Micronegocios (EMICRON), II Trimestre 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrimestre2025.pdf> Fecha de consulta: septiembre de 2025.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 38. Caracterización de empresas del sector



Fuente: Elaboración propia

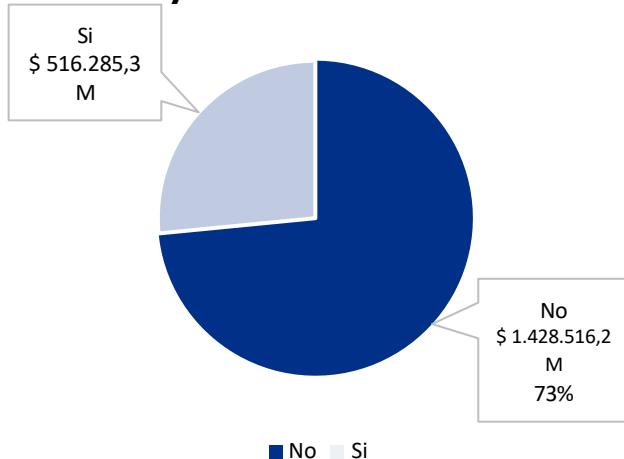
Participación MiPymes

Este apartado muestra la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública referente al Sector durante la vigencia 2024 diferenciando la información procedente de la plataforma SECOP I y la plataforma SECOP II.

La inclusión de las MiPymes en la contratación pública es fundamental para impulsar el desarrollo económico y social de un país. Monitorear su participación garantiza igualdad de oportunidades, fomenta la competencia leal y promueve la innovación. Además, contribuye a distribuir recursos de manera más equitativa, apoyando el crecimiento de pequeñas y medianas empresas que son clave para generar empleo y dinamizar la economía local. Seguidamente, se presentará un análisis de la participación de las MiPymes tanto en términos de valor contratado como en número de contratos adjudicados.

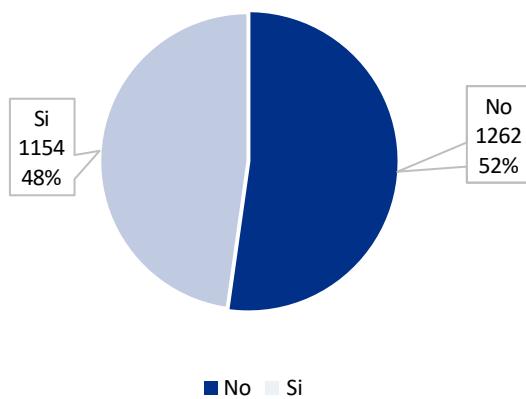
ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 39. Participación MiPymes en términos de valor contratado



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Gráfica 40. Participación MiPymes en términos de cantidad de contratos



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Al analizar el gasto público en los doce sectores en términos de valor contratado, se observa que la participación de las MiPymes es limitada, ya que solo el 27% del total, equivalente a \$516.285,3 millones, corresponde a contratos suscritos con MiPymes. Sin embargo, al considerar el número de contratos celebrados, la perspectiva cambia: las MiPymes representan el 48% del total, con 1.154 contratos, lo que sugiere que los esfuerzos de inclusión han tenido un impacto significativo en términos de cantidad de contratos.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Esto revela una disparidad interesante: aunque las MiPymes tienen una participación equitativa en términos de número de contratos, su participación en términos de valor contratado es limitada. Aunque se han logrado avances en la inclusión de las MiPymes en la contratación pública, aún es necesario trabajar para lograr una participación más equilibrada en términos de valor adjudicado.

Tabla 47. Participación MiPymes por sectores - valor contratado y cantidad de contratos

Sector	MiPymes	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
Transporte	No	\$ 951.269,3 M	48,91%	325	13,45%
	Si	\$ 237.139,9 M	12,19%	294	12,17%
Edificios Institucionales	No	\$ 82.991,1 M	4,27%	137	5,67%
	Si	\$ 71.631,1 M	3,68%	212	8,77%
Cultura, Recreación y Deporte	No	\$ 105.847,6 M	5,44%	193	7,99%
	Si	\$ 37.406,1 M	1,92%	129	5,34%
Agua Potable y Saneamiento Básico	No	\$ 91.028,8 M	4,68%	266	11,01%
	Si	\$ 43.417,9 M	2,23%	143	5,92%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	No	\$ 68.382,0 M	3,52%	68	2,81%
	Si	\$ 27.974,2 M	1,44%	60	2,48%
Educación	No	\$ 50.440,8 M	2,59%	136	5,63%
	Si	\$ 42.069,8 M	2,16%	183	7,57%
Infraestructura de Seguridad	Si	\$ 40.324,4 M	2,07%	64	2,65%
	No	\$ 36.801,8 M	1,89%	38	1,57%
Redes Eléctricas y de Comunicaciones	No	\$ 22.402,0 M	1,15%	36	1,49%
	Si	\$ 4.550,8 M	0,23%	25	1,03%
Salud	No	\$ 15.469,7 M	0,80%	43	1,78%
	Si	\$ 2.887,7 M	0,15%	23	0,95%
Vivienda	Si	\$ 8.838,4 M	0,45%	20	0,83%
	No	\$ 3.827,3 M	0,20%	19	0,79%
Agricultura	No	\$ 55,8 M	0,00%	1	0,04%
Redes de Gas	Si	\$ 45,0 M	0,00%	1	0,04%
Total		\$ 1.944.801,5 M	100%	2416	100%

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

La tabla muestra la distribución de contratos por sector y tipo de empresa (MiPymes o no MiPymes) en términos de valor contratado y número de contratos. El sector de Transporte es el que tiene el mayor valor contratado, con un total de \$1.188.409,2 millones, de los cuales el 80% corresponde a empresas no MiPymes. Esto sugiere que las empresas no MiPymes tienen una mayor presencia en este sector.

En general, las empresas no MiPymes tienen un mayor valor contratado en la mayoría de los sectores. Sin embargo, hay algunos sectores donde las MiPymes tienen una participación destacable, como Edificios Institucionales y Educación, donde el número de contratos adjudicados a MiPymes y no MiPymes es más equilibrado. Por otro lado, en sectores como Transporte y Agua Potable y Saneamiento Básico, hay una mayor cantidad de contratos adjudicados a empresas no MiPymes.

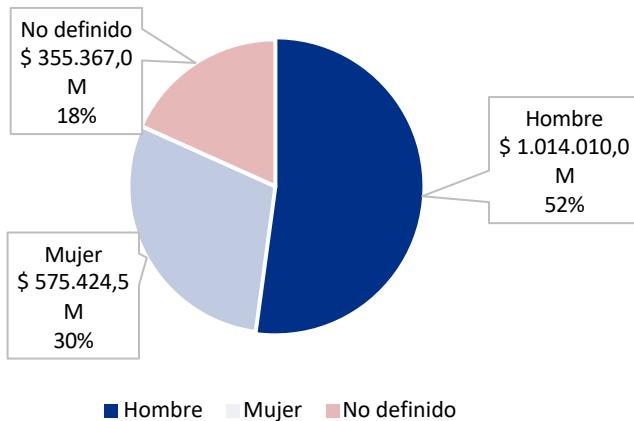
Lo anterior destaca la importancia de continuar impulsando la inclusión de las MiPymes en la contratación pública, lo que puede contribuir a una mayor diversidad y competencia en el mercado, y a su vez, promover la democratización de las compras públicas.

Participación de la mujer

Monitorear la inclusión de las mujeres en la contratación pública es esencial para promover la igualdad de género y el desarrollo económico inclusivo. Al garantizar su participación en procesos de contratación, se potencian las oportunidades para que las mujeres emprendedoras que participan como personas naturales y las empresas lideradas por mujeres que participan como personas jurídicas, crezcan y contribuyan al Producto Interno Bruto. Además, este seguimiento permite identificar brechas y diseñar políticas más efectivas para cerrarlas, fomentando así un entorno más equitativo y dinámico. Seguidamente, se presentará un análisis de la participación de la mujer tanto en términos de valor contratado como en número de contratos adjudicados.

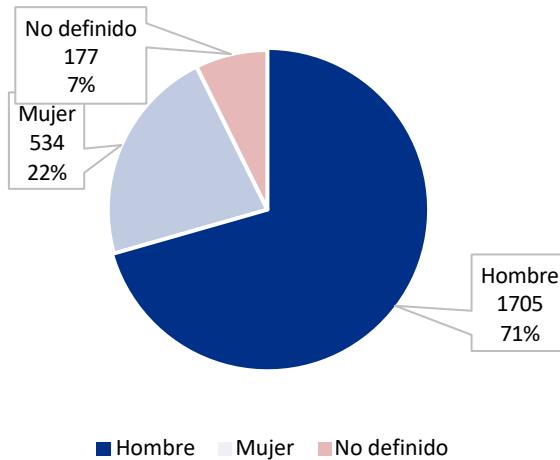
ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 41. Participación de la mujer en términos de valor contratado



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Gráfica 42. Participación de la mujer en términos cantidad de contratos



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

El análisis del gasto público en doce sectores revela una limitada participación de las mujeres en la contratación pública en Colombia. En términos de valor contratado, las mujeres solo alcanzan el 30% del total, equivalente a \$575.424,5 millones, lo que evidencia una brecha significativa. Esta disparidad se acentúa al considerar la cantidad de contratos adjudicados, donde las mujeres representan apenas el 22%, con 534 contratos. Estos resultados sugieren que los esfuerzos actuales para promover la inclusión de la mujer en la contratación pública no han sido suficientes para generar un impacto sustancial en la distribución del gasto público.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Adicionalmente, es importante destacar que el análisis presenta limitaciones debido a la falta de información precisa en algunos casos. Un 18% del valor total y un 7% del número total de contratos no pudieron ser clasificados por sexo debido a la ausencia de datos sobre el representante legal en la plataforma o nombres atípicos que impidieron una predicción precisa.

Tabla 48. Participación de la mujer por sectores - valor contratado y cantidad de contratos

Sector	Sexo	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
Transporte	Hombre	\$ 590.222,4 M	30,35%	431	17,84%
	Mujer	\$ 393.674,7 M	20,24%	149	6,17%
	No definido	\$ 204.512,0 M	10,52%	39	1,61%
Edificios Institucionales	Hombre	\$ 78.197,8 M	4,02%	227	9,40%
	Mujer	\$ 44.485,9 M	2,29%	81	3,35%
	No definido	\$ 31.938,5 M	1,64%	41	1,70%
Agua Potable y Saneamiento Básico	Hombre	\$ 63.306,1 M	3,26%	307	12,71%
	Mujer	\$ 38.921,8 M	2,00%	82	3,39%
	No definido	\$ 32.218,9 M	1,66%	20	0,83%
Cultura, Recreación y Deporte	Hombre	\$ 64.315,3 M	3,31%	234	9,69%
	No definido	\$ 41.981,9 M	2,16%	25	1,03%
	Mujer	\$ 36.956,6 M	1,90%	63	2,61%
Infraestructura de Seguridad	Hombre	\$ 52.768,4 M	2,71%	72	2,98%
	Mujer	\$ 20.602,8 M	1,06%	22	0,91%
	No definido	\$ 3.754,9 M	0,19%	8	0,33%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Hombre	\$ 53.496,3 M	2,75%	96	3,97%
	No definido	\$ 25.612,6 M	1,32%	10	0,41%
	Mujer	\$ 17.247,4 M	0,89%	22	0,91%
Educación	Hombre	\$ 64.741,6 M	3,33%	213	8,82%
	Mujer	\$ 15.316,7 M	0,79%	81	3,35%
	No definido	\$ 12.452,3 M	0,64%	25	1,03%

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Sector	Sexo	Valor contratado (COP)	% Valor contratado	Número contratos	% Número contratos
Vivienda	Hombre	\$ 8.505,5 M	0,44%	31	1,28%
	Mujer	\$ 4.107,0 M	0,21%	6	0,25%
	No definido	\$ 53,1 M	0,00%	2	0,08%
Redes Eléctricas y de Comunicaciones	Hombre	\$ 23.800,4 M	1,22%	46	1,90%
	Mujer	\$ 2.924,5 M	0,15%	12	0,50%
	No definido	\$ 227,9 M	0,01%	3	0,12%
Salud	Hombre	\$ 14.611,1 M	0,75%	47	1,95%
	No definido	\$ 2.614,9 M	0,13%	4	0,17%
	Mujer	\$ 1.131,3 M	0,06%	15	0,62%
Agricultura	Mujer	\$ 55,8 M	0,00%	1	0,04%
Redes de Gas	Hombre	\$ 45,0 M	0,00%	1	0,04%
Total		\$ 1.944.801,5 M	100%	2416	100%

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

La inclusión de la mujer en la contratación pública en Colombia muestra una participación limitada. Al examinar la distribución por sectores, se destaca que Transporte y Edificios Institucionales registran la mayor participación femenina en términos de valor contratado, aunque persiste una mayor representación masculina en ambos sectores. Sectores como Agricultura y Redes de Gas, con solo un contrato adjudicado cada uno, no ofrecen datos suficientes para un análisis concluyente. En términos generales, estos resultados evidencian que la inclusión de la mujer en la contratación pública constituye un desafío que demanda atención para impulsar una mayor equidad y reducir las brechas⁴² observadas.

⁴² El análisis se centra en el sexo, determinado mediante un modelo de predicción basado en el nombre del contratista registrado en SECOP. Es importante distinguir entre sexo y género: mientras que el sexo se refiere a características biológicas, el género es una construcción subjetiva que refleja la autoidentificación de cada individuo en la sociedad. Debido a la falta de información sobre la autoidentificación de género de los proveedores estatales, el análisis se limita al sexo, sin poder abordar la dimensión de género.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

V. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN LOS DOCUMENTOS TIPO DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE.

a. CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYMES (EXPERIENCIA / FINANCIEROS / JURÍDICOS)

Experiencia

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, ha determinado mantener los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes, en lo relacionado con los criterios de Experiencia, para los pliegos tipo que se modifican actualmente del Sector Social, para la modalidad de concurso de méritos para seleccionar la interventoría y los nuevos documentos tipo de consultoría. En este sentido, considera necesario mantener reglas objetivas que garanticen una aplicación uniforme de estos criterios, para prevenir interpretaciones o la inclusión de requisitos incongruentes con los propósitos perseguidos por estos incentivos contractuales y las normas sustentan.

El documento base actual establece en el numeral 10.1.1. la siguiente relación de contratos, frente al presupuesto oficial, consideración que a juicio de la agencia se debe mantener en la modificación que actualmente se plantea, por cuanto, se considera que los proponentes han venido cumpliendo con esta consideración en los procesos que se han adelantado y se ha confirmado por las entidades técnicas especializadas en las mesas de trabajo.

Gráfica 43. Número de contratos para acreditación de experiencia

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Fuente: Documento base Documento tipo infraestructura de social.

"Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial."

Sin embargo, conviene señalar que pueden presentarse eventos en los cuales proponente (Mipyme), desde su creación, haya ejecutado un amplio número de contratos que permitan comprobar su experticia en la ejecución de una determinada actividad o en la prestación de un servicio. No obstante, los valores de dichos contratos, expresados en SMMLV pueden ser bajos, por lo cual con la presentación de los cinco (5) contratos que se establecen como regla general en el documento tipo no alcanzarían a probar la experiencia exigida. Contrario sensu, si se les permite allegar un contrato adicional podrían lograr acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Nótese que, en este caso el proponente si tiene la experiencia suficiente que exige la Entidad Estatal en el proceso de contratación, solo que requiere de un contrato adicional para lograr comprobar que cumple con tal requisito.

En consecuencia, se mantuvieron las consideraciones respecto al número de contratos que pudieran ser acreditados por Mipymes, basados en lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que se podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En el mismo sentido, se mantienen los aspectos que indican que en caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos y se aclara que para las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

La Agencia considera que es un criterio diferencial objetivo permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos, proporcional y razonable para los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, con el fin de que logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura social.

Manteniendo la consideración de permitir a las Mipymes presentar un número mayor de contratos, se busca reducir la desigualdad que puede representar para las Mipyme el hecho que se les exija probar la experiencia requerida en un proceso de contratación con el mismo número de contratos que a las grandes empresas, pues no están en igualdad de condiciones. Con esto se cumple con el objeto del Decreto 1860 de 2021 de incentivar la participación de las Mipyme en el sistema de compras públicas y contratación estatal, sin sacrificar la seguridad de la Entidad Estatal respecto de que el proponente, futuro contratista, cuenta con el conocimiento e idoneidad suficiente para llevar a cabo en debida forma el objeto contractual.

Financieros

Teniendo en cuenta que de la muestra de empresas analizada 1.109 se logró identificar que el **93%** de las empresas **1031** se clasifican como MiPymes, y en consonancia con lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se busca establecer Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, se replicó el análisis financiero de las empresas del sector identificadas, limitando la muestra a aquellas empresas categorizadas como MiPymes, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 49. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector (MiPymes). Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
2024	8,23	0,28	83,91	\$ 1.187.841.454	\$ 1.377.361.375	0,25	0,17

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, a continuación, se detalla los resultados promedio para cada segmento empresarial que integran las Mipymes, para cada uno de los indicadores analizados:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 50. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio segmentado (MiPymes).

TAMAÑO EMPRESARIAL	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
Microempresa	10,17	0,22	91,05	\$ 510.372.735	\$ 599.361.663	0,21	0,15
Pequeña empresa	7,38	0,32	75,80	\$ 1.657.108.202	\$ 1.887.384.140	0,27	0,18
Mediana empresa	6,02	0,37	90,30	\$ 2.682.613.659	\$ 3.092.611.738	0,30	0,18
Total general	8,23	0,28	83,91	\$ 1.187.841.454	\$ 1.377.361.375	0,25	0,17

Fuente: Elaboración propia

Realizando un análisis comparativo de los anteriores resultados frente a los obtenidos en el análisis del promedio de la muestra completa con las 1.109 empresas (incluyendo a las categorizadas como grandes empresas), se evidencian las siguientes variaciones en los indicadores:

**Tabla 51. Variaciones indicadoras
Promedio rango intercuartílico (RIC) - Variaciones**

TAMAÑO EMPRESARIAL	IDL	NDE	RCI	Capital de trabajo	Patrimonio	ROE	ROA
Muestra completa	14,23	0,30	71,69	\$ 2.525.227.281	\$ 2.648.608.176	0,23	0,15
MiPymes	7,14	0,30	72,67	\$ 1.396.400.080	\$ 1.502.525.265	0,25	0,16
VARIACIÓN MiPymes vs Muestra Completa	5%	-4%	6%	-3%	-1%	0%	1%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, en algunos indicadores se presentan variaciones que podrían ser considerados para establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en el marco de los documentos tipo de infraestructura social, tales como, Capital de trabajo, Patrimonio, sin embargo la consideración de flexibilización se hará soportada en las anteriores variaciones, las flexibilizaciones incluidas en las versiones anteriores de los documentos tipo de infraestructura social y las particularidades de la propuesta de indicadores previamente realizada, en función de promover la participación de las MiPymes sin poner en riesgo la ejecución de los contratos.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 en donde se establece que "los Documentos del Proceso

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta”, se considera que para todas aquellas empresas que certifiquen su condición de MiPymes se flexibilizarán los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

- **Indicadores de Capacidad Financiera**

Tabla 52. Indicadores MiPymes Capacidad Financiera

INDICE DE LIQUIDEZ	
Rangos	
Rango 1	Mayor o igual
Rango 2	1,1
	1,2

Fuente: Elaboración propia

Nota 14: Conforme con las variaciones identificadas en el cuadro **Promedio rango intercuartílico (RIC) – Variaciones**, resultaría viable que para las empresas categorizadas como MiPymes se considerara flexibilizar el indicador Capital de Trabajo, sin embargo, teniendo en cuenta que este indicador no fue objeto de flexibilización en el documento tipo versión anterior, las necesidades de apalancamiento para este tipo de proyectos, y la inclusión del anticipo o pago anticipado como un factor a considerar dentro de la fórmula para definir el capital de trabajo demandado, no se considera flexibilizar este indicador. Por el contrario, la flexibilización en el componente se verá reflejada en el índice de liquidez tal y como se evidencia en el cuadro anterior.

- **Indicadores de Capacidad Organizacional**

Finalmente, y soportado en el análisis realizado así como en la flexibilización realizada en la versión anterior de los documentos tipo, se considera viable flexibilizar los indicadores de capacidad organizacional que deberán acreditar las empresas que acrediten su condición de MiPymes en los procesos de selección para adquirir los servicios de obra para infraestructura de social, así:

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tabla 53. Indicadores MiPymes Capacidad Organizacional

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	
Rangos	Mayor o igual	Mayor o igual
Rango 1	0,02	0,01
Rango 2	0,03	0,02

Fuente: Elaboración propia

Es importante resaltar que la flexibilización de los anteriores indicadores no solo tendría un impacto positivo en pro de la participación de las empresas categorizadas como MiPymes en los procesos de selección para la adquisición de servicios de interventoría y consultoría para infraestructura social, sino que también incrementaría la cantidad de empresas del sector que de forma general cumpliría con los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, lo anterior, teniendo en cuenta la regla establecida en el pliego tipo con relación a las estructuras plurales la cual señala que: *"Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal"*.

b. CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (EXPERIENCIA / FINANCIEROS / JURÍDICOS)

Experiencia

Si bien el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 dispone el deber de las Entidades Estatales de incluir, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, requisitos habilitantes y puntajes adicionales como medidas de acción afirmativa para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y que, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, reglamentó los criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres y señaló que los documentos del proceso deberían incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) tiempo de experiencia; 2) número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3) índices de capacidad financiera; 4) índices

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

de capacidad organizacional y 5) valor de la garantía de seriedad de la oferta. Al igual que en el caso de los criterios diferenciales a favor de las Mipyme, respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres, las Entidades Estatales podrán escoger alguno o algunos de los cinco (5) criterios enunciados, sin que sea obligatorio hacer uso de todos. Asimismo, se resalta del citado artículo, que en su inciso primero consagra que los factores se incluirán de acuerdo con el estudio del sector que se realice.

En tal sentido, la Agencia al igual que para las Mipymes decidió mantener los criterios diferenciales a favor de Emprendimiento y Empresas de Mujeres relacionados con el número de contratos para acreditarla, Tal como se indicó en el numeral anterior, para las Mipyme, al incluir condiciones más flexibles para acreditar la experiencia de los emprendimientos y empresas de mujeres, se garantiza una mayor pluralidad de oferentes que ostentan tal calidad al tiempo que la Entidad Estatal asegura que tiene la idoneidad para ejecutar el objeto a contratar.

Mantener el criterio que establece, que para el proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos, se considera a juicio de esta Agencia, como un aspecto objetivo, proporcional y razonable, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en procesos de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos.

De esta forma, se mantiene la consideración en la que se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con un número mayor a los cinco (5) contratos permitidos en los documentos tipo.

Financieros

Toda vez que no se cuenta con información que permita caracterizar y ponderar la participación de este tipo de población dentro del universo de empresas que sustentaron el análisis financiero, no se considera viable la inclusión de criterios diferenciales en el componente financiero en favor de este grupo poblacional.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

c. JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE PUNTAJES ADICIONALES EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Bajo tal consideración, a continuación, se presentan la distribución del puntaje para las modalidades de concurso de méritos que se modifican e implementan actualmente de infraestructura de social, de manera comparativa con la anterior versión en donde se puede ver, que los puntajes para los factores de Mipymes y empresas y Emprendimientos de Mujeres se mantienen. Y se deja la nota correspondiente a convocatorias limitadas a Mypimes así: *"En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente."*

Gráfica 44. Ponderación Modalidad Concurso de Méritos Interventoría - DT a modificar

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Fuente: Documento base

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Gráfica 45. Ponderación Modalidad Concurso de Méritos Consultoría - Nuevo DT a implementar en el sector social

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme, el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de Experiencia del Proponente. En este caso el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Fuente: Documento base

Gráfica 46. Cumplimiento criterios de evaluación



Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema electrónico para la contratación pública

La gráfica anterior, se obtuvo como resultado de un análisis sobre una muestra de Procesos de Contratación analizados del SECOP I y II, en donde se busca determinar el comportamiento. Frente al particular se evaluaron aquellos procesos en donde se han aplicado Documentos Tipo vigentes.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Esta Agencia consideró relevante mantener dichos criterios en la nueva versión de los documentos tipo de Concurso de Méritos para escoger la Interventoría de las obras, así como implementarlo de igual forma incluirlo dentro del nuevo documento tipo a implementar para Concurso de Méritos para la Consultoría del Sector Social y sobre los cuales recae este estudio los puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país.

Así mismo, la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

VI. IMPACTO DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalmente, es importante reseñar el impacto que han tendrían las principales modificaciones realizadas a los documentos tipo para infraestructura social en las modalidades de concurso de méritos en los componentes técnicos, jurídicos y financieros.

• Componente técnico

En relación con las modificaciones propuestas en materia técnica, es importante resaltar las mesas que se han adelantado tanto en la vigencia 2024 como 2025, a fin de robustecer las matrices de experiencia y el glosario, en este sentido las modificaciones relevantes tienen que ver con:

- 1- Se amplió el ámbito de aplicación de los documentos tipo al incorporar dos nuevos subsectores muy representativos dentro de la contratación pública, como son Edificaciones Institucionales y Vivienda
- 2- Robustecer los criterios ambientales y sociales dentro de los Documentos Tipo del Sector Social.
- 3- Se eliminan algunos criterios de calidad y se aclara la implementación de algunos, caso plan de calidad y eliminación de jardines verticales y horizontales.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 4- Del análisis de la data del Secop I y II se ajustan las cuantías de contratación en las matrices de experiencia después de la revisión de los datos obtenidos.
- 5- Se modifica el anexo 3 – Glosario.
4. Se amplían el tipo de intervenciones tanto dentro de las actividades a contratar como en la acreditación de experiencia en intervención como consultoría así: construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, conservación. intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, modificación, optimización, rehabilitación, remodelación, reposición, reparación locativa, restauración, restitución y terminación.
5. Se enmarca el ámbito de aplicación de los Documentos Tipo del sector social a la NSR-10.
6. Se incluyen de conformidad con la NSR el tipo de intervenciones en cada subsector.
7. Ampliación de los códigos de clasificación de bienes en el sector social
8. Inclusión de nuevas actividades nuevas que tienen estrecha relación con el sector social y cada uno de sus subsectores:

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Modificación: La descripción actual del Glosario, remite a la aplicación en determinadas edificaciones, por eso se recomienda complementar el alcance de aplicación de los DT enmarcándolos dentro de los sectores que abarca, incluyendo los tipos descritos dentro de los subgrupos (K.2.7.1, 2, 3 y 4) que se refiere a la ocupación de lugares de reunión i) Deportivos, ii) Culturales, iii) Sociales y Recreativos y iv) Religiosos, de conformidad con la normativa vigente, específicamente en la Norma Sismorresistente del 2010 - NSR-10. DEPORTE: NSR-10 Capítulo K: Esta normatividad nos da una descripción más amplia del Subgrupo de ocupación de lugares de reunión deportivos (L-1), así: i) Estadios, ii) Gimnasios, iii) Autódromos, iv) Velódromos, v) Piscinas Colectivas, vi) Clubes Deportivos, vii) Carpas y espacios abiertos, viii) Plazas de Toros, ix) Hipódromos, x) Boleras, xi) Coliseos, xii) Pistas - INCLUIR SKATEPARK, xiii) Polígonos y xiv) otros similares CULTURA: (De este grupo se contemplan en la matriz Infraestructura Cultural, Monumentos y plazoletas o plazas o plazuelas): NSR-10 Capítulo K: Esta normatividad nos da una descripción más amplia del Subgrupo de ocupación de lugares de reunión culturales (L-2), así: i) Auditorios, ii) Salones de Exhibición, iii) Salones de Convención, iv) Salas de Cines, v) Salas de Concierto, vi) Carpas y espacios abiertos, vii) Salas de Teatro, viii) Teatros al aire libre, ix) Cinematecas, x) Planetarios. SOCIALES Y RECREATIVOS: la NSR-10 Capítulo K: Esta

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

normatividad nos da una descripción más amplia del Subgrupo de ocupación de lugares de reunión deportivos (L-3), USANDO SOLO LOS APLICABLES, así:

i) Salones de Baile, ii) Centros de Recreación, III) BIBLIOTECAS, iv) Salas de lectura, v) Galerías de Arte, vi) Museos y vii) Otros similares LUGARES DE REUNIÓN RELIGIOSOS (L-4), así: i) Iglesias, ii) Capillas, iii) Salones de Culto, Salones para agremiaciones Religiosas y v) Otros similares

- Modificación Glosario: La Entidad deberá dar uso a las definiciones o conceptos establecidos en los Decretos Únicos Reglamentarios del Sector Administrativo del Deporte y del Sector Cultura 1085 y 1080 de 2015, así como, lo establecido en el manual de escenarios deportivos del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES - Ministerio de Deporte del 2018, que contiene los lineamientos de política pública en infraestructura deportiva, que fue creado por Mindeporte en el período 2016 – 2019, así como la guía general para la planeación, formulación ejecución y operación de proyectos de infraestructura cultural expedida por Mincultura en el 2011 y demás normativa vigente en la materia, así como la NSR 10 en general y su clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del capítulo K, entre otras o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.]
- Modificación Matriz 1- Experiencia: Se incluye Interventoría y Consultoría a proyectos de auditorios o teatros, proyectos de puesta en funcionamiento o sonido o iluminación escénica o iluminación mecánica o teatral y acústica de auditorios o teatros, se incorpora Interventoría y Consultoría a proyectos de plazoletas o plazas o plazuelas o plazas de mercado y similares.

Sector Salud

- Modificación de Glosario: "[La Entidad deberá incluir en orden alfabético los conceptos adicionales que aplican al Proceso de Contratación que no estén incorporados en este Anexo, con su respectiva fuente o referencia de donde se tomó la definición correspondiente. Así como los términos y conceptos definidos en el Decreto 1077 de 2015, Resolución No. 14861 del 14 de octubre de 1985, Resolución No. 04445 del 2 de diciembre de 1996, Decreto No. 2240 DE 1996 (diciembre 9), Resolución No. 00002003 DE 20147 (28 MAY 2014), Decreto 780/2016, Decreto 1783 de 2021, Resolución No. 0003100 DE 2019, Decreto 1069 de 2015, 2553 de 2014 y 1709 de 2014, ley 65 de 1993 y resolución 3757 de 2006 y demás normatividad y legislación que la modifique, adicione o sustituya o sea aplicable en la materia. Así como los conceptos propios que hagan parte del Sector Salud y no se encuentren

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

relacionados en este documento y especialmente con lo establecido dentro de

la Norma Sismorresistente del 2010 – NSR-10.]” SE ELIMINA INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES VERTICALES Y QUEDA GENERAL.

- Modificación Matriz 1- Experiencia: Enmarcar actividades en la NSR-10 Capítulo K: Esta normatividad nos da una descripción más amplia de INSTITUCION DE SALUD O INCAPACIDAD, así: i) Hospitales, ii) Sanatorios, iii) Clínicas, iv) Centros de salud, v) Centros para discapacitados, vi) puestos de primeros auxilios, vii) orfanatos, viii) Ancianatos, ix) Guarderías, dispensarios, xi) laboratorios clínicos, xii) hospicios y xiii) otros similares

Educación:

- Modificación de Glosario: [La Entidad deberá incluir en orden alfabético los conceptos adicionales que aplican al Proceso de Contratación que no estén incorporados en el presente anexo y que se encuentren relacionados en la NTC 4595, así como los términos y conceptos definidos en el Decreto 1077 de 2015, Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, el Decreto 1411 de 2022, la ley 115 de 1994 y demás normatividad y legislación que la modifique, regule o derogue, y demás normativa vigente en la materia, así como la NSR 10, entre otras o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.]
- Modificación Norma de sismo resistencia en Colombia: La normativa vigente como la NSR-10, que establece para el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3), que nos da una descripción más amplia del Subgrupo, como las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción, presentando de manera indicativa las edificaciones que deberían clasificarse en este Subgrupo: así: i) Universidades, ii) Colegios, iii) Escuelas, iv) Centros de Educación, v) Academias, vi) Jardines Infantiles y vii) Otras instituciones docentes. Como: sedes educativas, centros de atención integral, hogares agrupados, hogares infantiles, centros de convivencia ciudadana, establecimientos de atención y cuidado de la primera edad, centro de educación, centro de desarrollo infantil, institución educativa, centro educativo, centro de enseñanza, institución educativa oficial, institución educativa distrital y similares.

Incluir la Interventoría y Consultoría de la educación inicial como servicio

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, estableciendo sus disposiciones generales, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales.

- Pasar el capítulo 4 denominado Interventoría a Bibliotecas, ya que se enmarca en el sector de cultura, recreación y deporte. SEGUN LA NSR-10. - (MEN SOLICITA INCLUIRLO SEGUN NTC-4595 PARA EDIFICACIONES EDUCATIVAS)

Modificaciones comunes propuestas dentro de las Matrices 1- Experiencia

- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a redes eléctricas y/o circuitos cerrados de tv y/o sistemas de seguridad y/o circuitos de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores.
- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a redes de vapor y/o redes de gases y/o redes de gas natural y/o sistemas de cocción o similares
- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a calderas o zonas de lavanderías o similares
- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a sistemas de aires acondicionados o sistemas de ventilación o similares
- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a suministro y/o instalación de dotación y/o de mobiliario para proyectos
- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a equipos especiales y/o ascensores y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otros tipos de equipos
- Se incluye el ajuste de BIC, así: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la Interventoría y Consultoría a INFRAESTRUCTURA DECLARADA COMO BIENES DE INTERES CULTURAL O CONSERVACION PATRIMONIALES O DECLARADAS COMO de interés cultural de conformidad con el proceso.

Nota: En caso de que la Interventoría y Consultoría a la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de manejo de materiales según la zona

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

climática del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación dentro del estudio previo del proceso. Así como en materiales como madera, guadua, TAPIA PISADA O ADOBE o bahareque, adicionalmente, deberá exigirse uno o alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".

i) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría y Consultoría a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.

ii) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones o infraestructura cultural en alguna técnica constructiva ancestral O VERNACULA DE LA REGION.

- Se incluyen actividades de Interventoría y Consultoría a: Cubiertas tradicionales: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o conservación y/o operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o reinstalación y/o restitución y/o sustitución y/o reforzamiento y/o actualización sísmica y/o repotenciación DE CUBIERTAS EN EDIFICACIONES
- Cubiertas especializadas (Membranas): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o conservación y/o operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o reinstalación y/o restitución y/o sustitución y/o reforzamiento y/o actualización sísmica y/o repotenciación U OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE INCLUYAN EL COMPONENTE DE INGENIERÍA DE DETALLE Y/O EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS TIPO MEMBRANA U OTRA CUBIERTA ESPECIALIZADA.

Nota: En relación con los nuevos Subsectores adoptados dentro del sector social: i) Vivienda y ii) Edificaciones Institucionales, se adoptan las mismas modificaciones comunes propuestas para los sectores vigentes, es decir:

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de infraestructura.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de infraestructura.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de demolición y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de cerramiento.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de comedores, zonas de almacenamiento y/o zonas de conservación de alimentos y/o zonas de alimentación.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de baterías sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o tanques de almacenamiento y/o sistemas de bombeo y/o redes contra incendios.

Interventoría y/o Consultoría a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de cubiertas.

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural en bienes de interés cultural y/o patrimonial.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de tv y/o sistemas de seguridad y/o circuitos de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de zonas verdes, y/o actividades de urbanismo y/o de paisajismo.

Interventoría y/o Consultoría a suministro y/o instalación de dotación y/o de mobiliario interno o externo.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de suministro y/o instalación de equipos especiales y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otros tipos de equipos para edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes de vapor y/o redes de gases y/o redes de gas natural y/o sistemas de cocción.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de calderas o zonas de lavanderías o similares.

Interventoría y/o Consultoría a suministro y/o instalación de sistemas de aires acondicionados o sistemas de ventilación o similares.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de parqueaderos y/o sótanos y/o vías de circulación interna en edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de señalización y/o demarcación de parqueaderos y/o sótanos y/o vías de circulación internas de infraestructura en edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de senderos y/o andenes y/o alamedas al interior de edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de senderos y/o andenes y/o alamedas al interior de edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción total de plazoletas y/o plazas y/o plazuelas al interior de edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de plazoletas y/o plazas y/o plazuelas al interior de edificaciones.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de atención y/o prevención y/o mitigación de obras de emergencias por eventos y/o fenómenos de origen natural u origen socio natural u origen biosanitario u origen humano no intencional y/o por eventos climáticos y/o atmosféricos y/o hidrológicos y/o

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

tecnológico y/o sísmicos y/o por fallas estructurales y/o técnicas y/o fugas de gas y/o incendios y/o explosión.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de atención, prevención y/o mitigación de obras de emergencias mediante obras de estabilización de taludes y/o recuperación de banca.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de atención, prevención y/o mitigación de obras de emergencias mediante obras de remoción de derrumbes y/o movimientos en masa.

Interventoría y/o Consultoría a proyectos de atención y/o prevención y/o mitigación de obras de emergencias de inundaciones, y/o heladas y/o vendavales y/o sequías y/o desbordamientos y/o avenidas torrenciales mediante obras hidráulicas.

• Componente financiero

Respecto a las modificaciones realizadas a los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, es importante señalar que establecer requisitos más proporcionales a la particularidad de cada proceso de selección, permitirá fortalecer los mecanismos para seleccionar al contratista más idóneo, pero atendiendo a las particularidades del servicio requerido y a las condiciones específicas del proyecto. Esto supondrá por ejemplo la determinación del capital de trabajo, reconociendo no solo las necesidades de apalancamiento iniciales, también considerando el flujo normal de negocios que puede tener un contratista cuando el plazo estimado de ejecución es mayor.

Igualmente, considerar el anticipo o pago anticipado dentro de los mecanismos para apalancar el requisito de capital de trabajo demandado (en los eventos en los cuales la Entidad determine otorgarlo), impactará positivamente en el aumento de la participación de los proponentes interesados en participar en los procesos de selección, sin afectar las necesidades de apalancamiento del proyecto.

Respecto a los métodos de ponderación de experiencia, en la nueva versión del documento tipo se incorporó la media aritmética baja como mecanismo de ponderación.

• Componente jurídico

En el contexto actual, las modificaciones jurídicas apuestan por la inclusión dentro de los principios fundamentales de la contratación estatal se encuentra la selección

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

objetiva, una premisa clave para asegurar la transparencia y eficacia en el proceso de adjudicación de contratos públicos. Este principio se centra en elegir la oferta que mejor se adapte a las necesidades de la entidad, sin dejar espacio para consideraciones subjetivas que puedan comprometer la integridad del proceso. El presupuesto desempeña un papel crucial en el desarrollo de las modificaciones a los documentos tipo base, así como en la inclusión de nuevas modalidades de contratación.

La contratación estatal debe fomentar la participación amplia asegurando que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de presentar sus propuestas. Esto no solo mejora la competitividad, sino que también garantiza que se consideren diversas perspectivas y soluciones. La transparencia en el proceso de selección es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones estatales.

Dentro de los ajustes normativos y jurídicos encontramos:

a. Registro de Deudores Alimentarios (REDAM):

Se incorpora la obligación de presentar el certificado REDAM, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

b. Aportes y Seguridad Social:

Se ajusta la forma de acreditar el cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes legales, teniendo en cuenta los programas del Gobierno en materia pensional y el reconocimiento de sustitutivos de pensión.

c. Ajustes jurídicos y de redacción:

- d. Inclusión del Decreto 142 de 2023, relacionado con la limitación a MIPYMES para lotes o segmentos.
- e. Posibilidad de que las entidades exijan garantías adicionales en la etapa contractual, más allá de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con su análisis previo y del sector.
- f. Ajustes y nuevas causales de rechazo, incluyendo las relacionadas con el uso de la plataforma.
- g. Se ajusta la cláusula de forma de pago en la minuta del contrato.
- h. Se ajusta en el documento base el numeral relacionado con tratamiento de datos en los procesos de selección.
- i. Se incluyó la necesidad de presentar justificación en caso de que no se requiere anticipo o pago anticipado.
- j. Se ajusta el Anexo 1- Carta de presentación

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

9. Ajustes en la TRM que definirá el método para ponderar la experiencia del Proponente

Teniendo en consideración las observaciones realizadas por Entidades Especializadas, la Agencia consideró viable ajustar el mecanismo para seleccionar la TRM que definirá el método para ponderar la experiencia del Proponente, esto con el objetivo de evitar que durante el periodo de subsanaciones se conozca el método de ponderación que otorgará puntajes a los proponentes.

En la versión vigente de los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de social se definió que la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el **segundo día hábil después del cierre del proceso**. Sin embargo, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas, en la nueva versión de los documentos tipo que se pretende publicar se consideró viable ajustar el mecanismo de la siguiente forma:

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el **segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva **de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación**. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada. Lo aquí descrito también aplicará cuando

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

10. Notas aclaratorias:

- Las entidades pueden exigir garantías adicionales cuando lo justifiquen.

11. Consulta Previa:

En las obligaciones contractuales se incluye el deber del contratista de garantizar la consulta previa, para proteger los derechos de comunidades indígenas, afrodescendientes y tribales, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 1991.

Autores y responsables del documento				
Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboro:	Alexandra Rodríguez Motta Adriana Katerine López Rodriguez Juan David Cárdenas Cabeza	Contratistas – Subdirección de Gestión Contractual	15 de diciembre de 2025	  

ANEXO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Autores y responsables del documento				
Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
	Carlos Mario Castrillón Endo Alejandro Gamboa Cárdenas			 
Revisó:	Martha Alicia Romero Vargas	Gestor T1-15 – Subdirección de Gestión Contractual – Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Documentos tipo	15 de diciembre de 2025	
Aprobó	Carolina Quintero Gacharná	Subdirectora de Gestión Contractual	15 de diciembre de 2025	 Carolina Quintero Gacharná Subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE